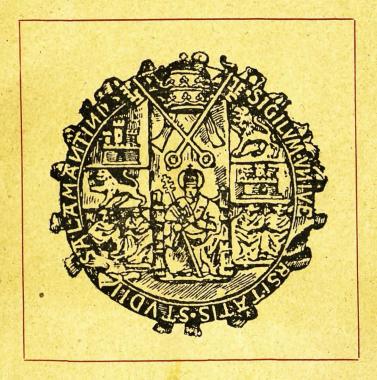
# INVESTIGACIONES ::: HISTÓRICAS :::

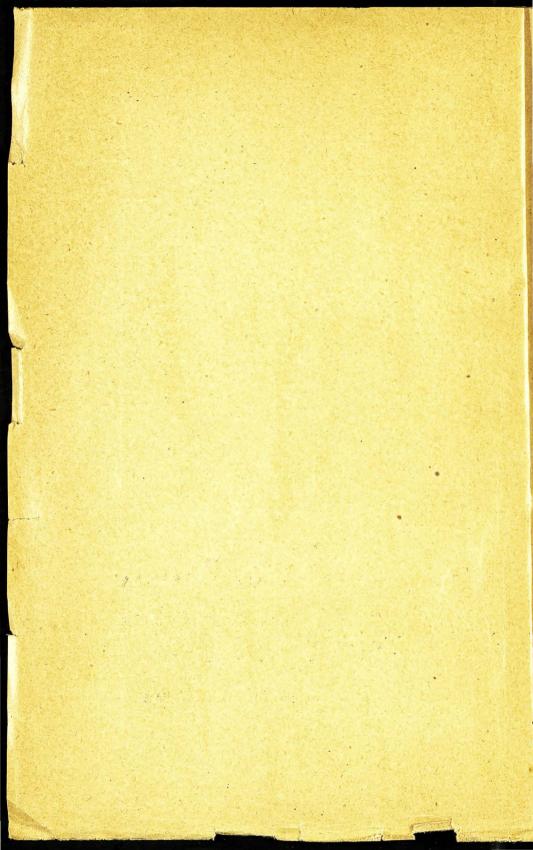


La Vniversidad de Salamanca en la

Gverra de la Independencia \* por

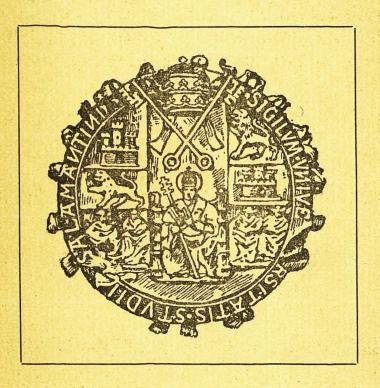
■ FLORENCIO AMADOR Y CARRANDI ■

Doctor en Ciencias Históricas \*

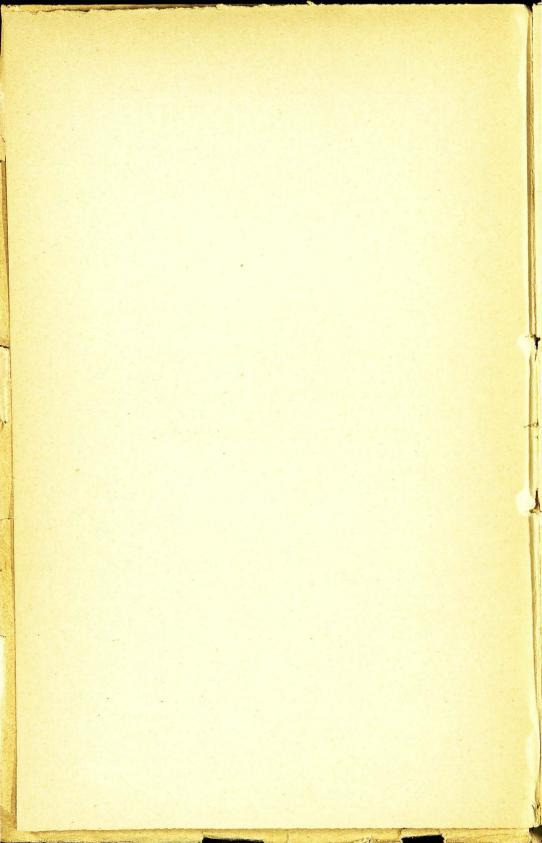


54431

# INVESTIGACIONES ::: HISTÓRICAS :::



La Vniversidad de Salamanca en la Gverra de la Independencia & por Florencio Amador y Carrandi & Doctor en Ciencias Históricas &



LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EN LA \_\_\_\_\_

- GUERRA DE LA INDEPENDENCIA -

:-: Es propiedad del Au-

tor ·· Queda hecho el de-

pósito que marca la ley :-:

# ÍNDICE

	Pags.
Para empezar	1
Fuentes históricas que se han empleado para la inves- tigación del tema desarrollado.—Bibliografía	5
CAPÍTULO I	
Los primeros años del siglo XIX	
Estado de la Universidad.—Planes de enseñanza.— Alojamiento de las tropas francesas.—Godoy y la Universidad.—Advenimiento de Fernando VII	7
CAPÍTULO II	
La Universidad de Salamanca y el levantamiento popular	
Los estudiantes de Salamanca al conocer los sucesos del 2 de Mayo en Madrid.—Clausura de la Universidad.—El Claustro universitario y las Cortes de Bayona.—Representante que no asiste	
CAPÍTULO III	
Patriotismo de los estudiantes	
La compañía de universitarios: sus peticiones a la Universidad.—El apoyo que le presta.—Rápida instrucción militar.—Arenga del Alcalde Mayor.—Salida de los estudiantes y de los voluntarios de pueblo	

VI	
CAPÍTULO IV	Págs
Patriotismo del Claustro	
Sesión patriótica.—Generoso desprendimiento de sus doctores.—Las quejas de la Junta militar.—Defensa de la Universidad.—Exención de sus individuos para el servicio de las armas	
CAPÍTULO V	
La vida universitaria y la guerra	
Cómo se elige un Rector. La votación. La posesión. — Esfuerzos de la Universidad. — Vestuarios para los estudiantes. — Alojamientos. — La caballería ingle- sa. — Alistamiento del Rector para el servicio mili- tar. — La protesta del Claustro	33
CAPÍTULO VI	
La Universidad de Salamanca bajo la dominación francesa	
Entrada de los invasores en Salamanca.—Su compor- tamiento.—Visita de los doctores a los generales franceses.—Comisión a Madrid para el reconoci- miento de José.—Proceder de los Comisarios	
CAPÍTULO VII	
Los bienes de la Universidad	
Las tercias universitarias.—Su origen pontificio.—Confirmaciones reales.—El Marqués de la Granja.—Su conducta con la Universidad.—Despojo de las	

tercias. - El testimonio del doctor Mintegui. - Torcida interpretación de un decreto de José I......

CAPI	TULO	VIII
	IULU	A 111

págs.

## Contribuciones y repartos

La vida en Salamanca.—Contribución de guerra impuesta a la ciudad.—Parte que corresponde a la Universidad.—Injusticia de la asignación. Esfuerzos y ventas que tuvo que hacer para abonar el tributo.—Solicitudes y ofensas que sufre el Claustro.—Apertura de curso......

51

# CAPÍTULO IX

# El general Thiébault y la Universidad salmantina

El general Thiébault.—Creación del 7.º Gobierno de España.—Impresión que al general le produce Salamanca.—Real decreto de confiscación de bienes.—La política de Thiébault.—La cuestión de las tercias...

57

## CAPÍTULO X

# Proyecto de reforma universitaria

El viaje del Duque de Istria.—Informe de Thiébault acerca de la Universidad.—Su Plan de estudios.— Comparación con el de 1807.—La dotación.— Discusión del Claustro.—Las acotaciones de un ejemplar.—Testimonio del doctor Ayuso......

63

# CAPÍTULO XI

#### El Doctorado de Thiébault

73

	,		
CA	וידות	TIO	VII
LA		ULO	AII

Págs.

## La parte interna del Doctorado de Thiébault

Petición a la Universidad de un nuevo título de Doctor.—Fuentes encontradas para el estudio interno de los asuntos de Thiébault con el Claustro.—Las imposiciones del Gobernador.-Conducta del afrancesado doctor Salgado.—Amenazas a los doctores.—La concesión de un papel sin valor.......

81

## CAPÍTULO XIII

#### Las subsistencias de la Universidad

20

# CAPÍTULO XIV

#### La vuelta a la normalidad

Salida de los franceses. — Los Arapiles. — La Universidad y el Gobierno nacional. — Disposiciones para el comienzo del nuevo curso. — Las rentas universitarias. — Nuevas contribucionos. — Encubiertos ataques a la Universidad. — Su vindicación...........

95

# APÉNDICES

APÉNDICE I	Págs.
Decreto de José Napoleón de 18 de Agosto de 1809 sobre fidelidad de los empleados y minuta para prestar el juramento	105
APÉNDICE II	
Junta de 4 de Mayo de 1810 para venta de propieda- des de la Universidad con objeto de satisfacer la contribución	107
APÉNDICE III	
Decreto de José Napoleón de 10 de Diciembre de 1810, sobre confiscación de bienes a los españoles emigrados	
APÉNDICE IV	
Claustro Pleno de 8 de Noviembre de 1811; trata del ofrecimiento del grado de Doctor al general Thiébault	
APÉNDICE V	
Título de Doctor de Thiébault	115
APÉNDICE VI	
Certificación del título de Doctor expedida por el Se- cretario de la Universidad, don José Ledesma	
APÉNDICE VII	
Carta de Thiébault dando gracias por el nombramiento de Doctor	

APÉNDICE VIII	Págs.
Exposición dirigida por la Universidad al Rey José so- licitando el nombramiento de Juez conservador para el Barón Thiébault	122
APÉNDICE IX	
Solicitud de Thiébault para el nombramiento de Doctor del ministro Urquijo	
APÉNDICE X	
Carta de Thiébault al Rector	125
APÉNDICE XI	
Exposición de Thiébault al Duque de Istria	126
APÉNDICE XII	
Carta del Intendente Dudón	. 129
APÉNDICE XIII	
Razón de los doctores que tenía la Universidad de Sa lamanca en el año de 1808, con expresión de lo que desempeñaban cátedras, Moderantias o subs tituciones, y de los que aceptaron cargos o desti nos del Gobierno francés y de los que emigraro con el enemigo	s n
APÉNDICE XIV	
Lista de algunos escolares que solicitaron del Claus tro dispensa de cursos en atención al servicio m litar que hicieron	i∺

# Principales abreviaturas

Lib..... Libro.

Claus..... Claustro.

cit..... citado.

Arch..... Archivo.

Univ..... Universidad.

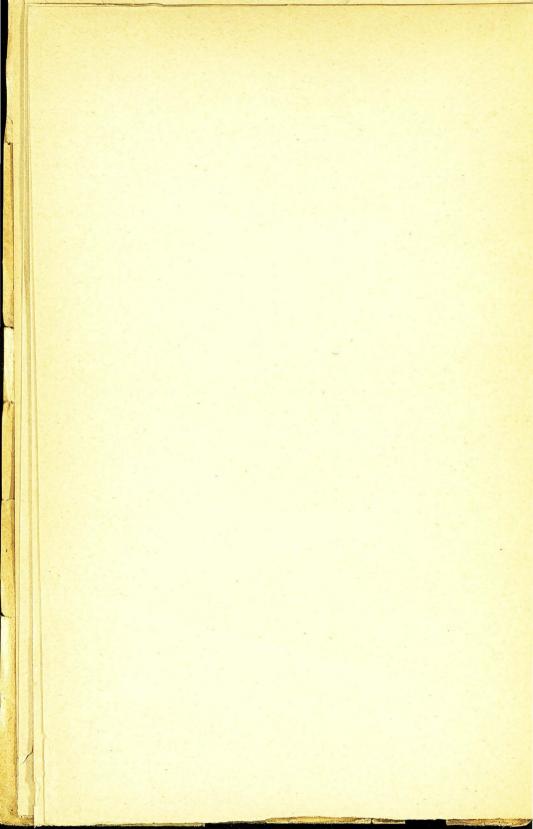
Sal..... Salamanca.

s. f..... sin foliar.

fol..... folio.

pág..... página.

jun..... junta.



# PARA EMPEZAR

Queremos, ante todo, dar una explicación de nuestro trabajo.

Las páginas que siguen a ésta, tratan de sucesos que afectan a la Universidad de Salamanca. Nosotros recogimos cuantos elementos encontramos en nuestra investigación, para agruparlos, relacionados y coordinados, de tal modo, que juntos formen la historia de una institución en una época determinada.

El cariño a la veneranda Escuela salmantina nos hizo husmear las páginas de las Historias que sobre tan celebérrima Universidad se han publicado, con objeto de encontrar un tema adecuado para la Memoria doctoral. En las páginas de esos libros aparecía confusa la concesión del título de doctor al general Thiébault y el período de la guerra de la Independencia de un modo general sin determinar hechos concretos.

Esa fué, pues, nuestra labor inicial. Empezamos la investigación desapasionadamente, con el deseo de esclarecer la conducta que la Universidad siguió con el general francés, y de conocer los hechos en que tomó parte activa.

Las investigaciones históricas pueden hacerse con el fin de conseguir pruebas para demostrar al-

guna tesis que interese al investigador, pero ese camino conduce generalmente a la parcialidad, pues de antemano se lleva preconcebido el resultado del estudio.

Otro procedimiento, es seguir la investigación, tomando notas, datos interesantes de los documentos consultados, para construir, más tarde, sobre las novedades halladas. De este modo la imparcialidad será la norma de la narración formada con los secretos arrancados al archivo.

Este camino nos pareció más acertado y por él seguimos hasta llegar al fin, o al menos, hasta donde creímos que terminaba.

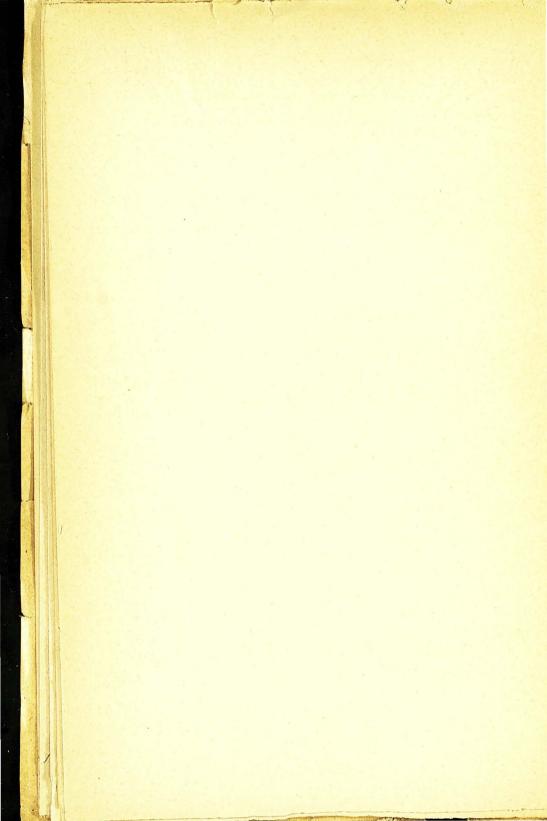
Al estudiar los documentos que hallamos en el Archivo universitario de Salamanca propios al tema propuesto, comprendimos la conveniencia de hacer más extensa esta investigación, y las relaciones del Barón de Thiébault con la Universidad—propósito inicial—quedaron comprendidas en algunos capítulos de un desarrollo más comprensivo: «La Universidad de Salamanca en la guerra de la Independencia»—, resultado de la investigación.

«Uno de los mejores servicios que el escritor puede prestar a sus lectores, es el de guiarles con lealtad en lo que toca a la condición y al valer de los instrumentos de trabajo que haya utilizado en su estudio». Así decía el malogrado coronel Ibáñez Marín en su Bibliografía de la guerra de la Independencia, y así lo creemos nosotros también; por eso escrupulosamente anotamos cuantas afirmaciones hacemos, indicando en el transcurso del desarrollo histórico, el lugar donde vimos el hecho consignado, la fecha citada, la hipótesis que se formula...

Tan honrado encontramos este proceder, que donde nos faltó algún dato para juzgar con pleno co-

nocimiento, dejamos planteado un problema, y solamente conjeturamos acerca de aquel determinado hecho como lo creímos sinceramente; pero siempre distinguiendo la certeza de la duda y ésta de la hipótesis.

No extrañará que siendo este trabajo esencialmente de investigación, la nota bibliográfica que damos sea reducida. Los documentos fueron realmente nuestra única fuente de estudio y a ellos estrictamente nos hemos ceñido. De las obras consultadas solamente utilizamos los datos precisos para presentar con la debida trabazón los hechos consignados en los documentos.



Fuentes históricas que se han utilizado para la investigación del tema desarrollado.—Bibliografía.

Libro de Claustros que contiene desde 10 de Noviembre de 1806 a 17 de ídem de 1808.

Extensión de Claustros y Juntas del Rectorado del S.ºr Licenciado D.ºn Andrés Ramos Martín. Libro de Claustros que comprende desde 10 de Noviembre de 1808 a 10 de Octubre de 1810.

Libro de Claustros y Juntas de los tres cursos de 1810 en 11, de 1811 en 12 y de 1812 h.<sup>ta</sup> Diz.<sup>bre</sup> de 1813 en vacante.

Libro de Claustros y Juntas de la Universidad de Salamanca desde 22 de Diziembre de 1813 hasta 19 de Mayo de 1815.

Rector el S. or D. r D. n Martín Hinojosa. Secretario Licenc. do D. n Josef Ledesma.

Continua el Rectorado del S.ºº D.º D.º Martin Hinojosa desde 13 de Mayo de 1815, hasta 12 de Noviembre del mismo año.

Visita hecha a la Universidad por los Señores Yllmo. Castillón y D.ºr Caballero. Visitadores nombrados p.º el S.º D.ºº Fernando 7.º

Libro de Claustros y Juntas del Curso desde 13 de Noviembre de 1815 hasta otro igual de 1816.

Rector S. or D. or Manuel Cavallero del Pozo. S. rio Licenciado D. José Ledesma. Todos estos libros de Claustro, del mismo modo que las Juntas secretas, cartas y demás documentos consultados, se hallan en el Archivo de la Universidad de Salamanca.

Alejandro Vidal y Díaz.—*Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*.—Salamanca, Imp. de Oliva y hermano, 1869.

Dávila, Ruiz y Madrazo.—Reseña histórica de la Universidad de Salamanca.—Salamanca, Imp. de José Durán, 1849.

Enrique Esperabé y Arteaga. — Historia de la Universidad de Salamanca. (La Universidad de Salamanca y sus Reyes). — Salamanca, Imp. de Núñez. 1914.

General de División Thiébault.—Informe general sobre la Universidad de Salamanca.—Traducido por don Josef Rodríguez Vega, comisario general de Policía del 7.º gobierno.—Salamanca, oficina de Celestino Manuel Rodríguez, 1811.

M. Villar y Macías. — Historia de Salamanca. — Salamanca, Imp. de Núñez, 1887, 3 tom.

Vicente de la Fuente.—Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza de España.—Madrid, Imp. de la Viuda e hijo de Fuentenebro, 1889, 4 tom.

Thiébault.—Memoires du General Baron Thiébault, publiés sous les auspices de sa fille M. lle Claire Thiébault. - París, Librerairie Plon, 1908, 5 tom.

René Bazin.-Terre d'Espagne.-París, Calmann-Lévy.

# CAPÍTULO I

# Los primeros años del siglo XIX

Estado de la Universidad.—Planes de enseñanza.—Alojamiento de las tropas francesas.—Godoy y la Universidad.—Advenimiento de Fernando VII.

universidad de Salamanca no mantenía su antiguo esplendor. De aquella aureola de fama que corriera por todo el mundo pregonando su ciencia, únicamente quedaba algo más que un vivo recuerdo. Sus doctores más preclaros se esforzaban por contener aquella decadencia que rodaba por la ya larga pendiente de dos siglos; los Papas seguían dispensando protección a la Universidad Pontificia y Pío VII le concedió en 1807 algunos beneficios en los obispados de Salamanca, Zamora y Coria; para los Reyes continuaba siendo la Universidad Real de otros tiempos; Carlos IV acompañó a la Bula de Pío VII una orden por la que se le donaba a perpetuidad la pensión de diez mil pesos fuertes sobre varias mitras de América (1). Los secretarios de la Corona pedían luces a su Claustro, y los catedráticos redactaban los estatutos para la implantación de un nuevo plan de estudios.

<sup>(1)</sup> Memoria Histórica de la Universidad de Salamanca, por Alejandro Vidal y Díaz.—Salamanca, Imp. de Oliva y Hermano, 1869, pág. 177.

Resultado de estos esfuerzos y de las vivas discusiones que los claustrales médicos sostuvieron defendiendo la igualdad de todas las ciencias ante la preponderancia de la Teología y la Jurisprudencia, fué la formación y adaptación del plan de estudios de 1804, que indudablemente consiguió ser el de mayor duración a través de los repetidos cambios políticos por que pasó España en esta época, y que recabó para sí una de las pocas cátedras que de Clínica se conservaron.

Más tarde, un doctor de tan ilustre Escuela, el ministro Caballero, autorizó al Claustro para que formase un completo Plan de estudios (2) y el 5 de Julio de 1807 se expidió en Palacio la Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, por la cual se reduce el número de las Universidades literarias del Reino, se agregan las suprimidas a las que quedan y se manda observar en ellas el Plan de estudios aprobado para la de Salamanca (3).

Pero el Plan de estudios aprobado no tuvo la suficiente estabilidad para que produjera los resultados apetecidos; quizá tampoco llevase los gérmenes del resurgimiento deseado por conservar demasiado las costumbres del último Plan vigente. Su estudio lo haremos, en otro lugar, por comparación con otros dictados posteriormente.

Pocos meses más tarde, en Octubre de 1807, se ajustaba entre Francia y España el tratado de Fontenebleau. Era este tratado el triunfo de la política

<sup>(2)</sup> Reseña histórica de la Universidad de Salamanca, por los doctores Dávila, Ruiz y Madrazo.—Salamanca, Imp. de Juan José Morán, 1849, pág. 67.

<sup>(3)</sup> Claustro Pleno de 22 de Julio de 1807. Libro de Claustros que contiene desde 10 de Noviembre de 1806 a 17 de idem de 1808. Archivo de la Universidad de Salamanca,

francesa y la ocasión buscada por Napoleón Bonaparte para realizar sus siniestros planes sobre España, velando su pensamiento con aquella astucia que, como reconoce el mismo Thiers, le hacía cada vez más culpable. La conducta voluble del Príncipe de la Paz, verdadero director de la política española, favorecía sus planes.

Al decidido llamamiento del espíritu nacional contra el misterioso enemigo, consignado en la proclama del 6 de Octubre de 1806, proclama que más parecía un reto a Napoleón Bonaparte, sucede después de la brillante victoria de éste en Jena un cambio radical por el que se apresuraba Godov a darle todo género de explicaciones para encauzar su política en el deseo de complacer en un todo al Emperador de los franceses. Fruto de esta política fué la adhesión del Gobierno español al sistema continental proclamado por Napoleón contra Inglaterra. la concesión de un cuerpo de 15.000 hombres como auxiliar para la guerra de Prusia y Rusia, y sobre todo el aludido tratado de Fontenebleau, en el que Bonaparte garantizaba a Su Majestad Católica el Rey de España la posesión de todos sus dominios en el continente de América-articulos II v 12-v se concertaba la partición del Reino de Portugal.

Aunque este tratado, según disponía su art. 14, había de permanecer secreto, comenzó a ponerse en ejecución avanzando por España las tropas francesas para invadir a Portugal.

Por este procedimiento España veía a los franceses ocupar sus más importantes plazas, sin poder protestar contra dicha ocupación por ser cumplimiento de los tratados y por venir como amigos y aliados a los que debía facilitar ayuda,

En esta forma llegaron a Salamanca. La Universidad, en los preparativos del recibimiento de las tropas francesas, leyó en sus Claustros varios oficios del Presidente de la Junta Municipal de Aloiamientos, mediante los cuales se solicitaba el colegio de Trilingüe para la estancia de algunos oficiales de aquel ejército, se pedía dispensa de asistir a clase para los doctores Mintegui y Bárcena, catedráticos de Prima de Concilios Nacionales y de Latinidad, en atención «a las muchas y precisas ocupaciones, y comisiones que les tiene dadas dicha Junta Municipal»; se solicitaba que la «Universidad se sirva tener por presentes en sus respectivas cátedras a los estudiantes don Gaspar Fortunato de Almeida y Game, a don Antonio Vicente García del Valle y a don Francisco Ximenez de Herrera, mediante haberlos empleado la Junta como intérpretes de la lengua francesa» y el Claustro de la Universidad accedió a tanta solicitud, dando con ello facilidades para que las tropas aliadas hallaran el más cómodo alojamiento en la ciudad (4).

El pueblo de Salamanca, como el resto de los españoles, veía en aquel paso de las tropas francesas, a pesar de las molestias que causaban al vecindario con su contínua movilidad, el desfile de los nobles aliados que se disponían a ayudarnos para el engrandecimiento de la Patria a costa de nuestros vecinos los portugueses.

En tanto Godoy, el encumbrado Príncipe de la Paz, ostentaba un nuevo título. Carlos IV, a propuesta del Claustro, le había nombrado Juez Con-

<sup>(4)</sup> Claustros Plenos y de Catedráticos de 6, 7 y 25 de Noviembre de 1807. Lib. de Claus. cit. Folios 406, 408 y 411. Arch. de la Univ. de Sal.

servador de la Universidad (5). ¡Cargo de tanta categoría que únicamente, en aquel momento, se hallaban revestidos de él los Duques de Medinaceli y del Infantado! (6).

Poco tiempo le duró este honor. El día 22 de Marzo de 1808 llegó a Salamanca la noticia del alzamiento popular y de su caída. El Príncipe de la Paz, árbitro un día de los destinos de España, rodaba en un momento desde las alturas del poder a las estrecheces de la prisión. El motin de Araniuez derrumbaba de un golpe la omnipotencia del valido. La muchedumbre, que tan furiosamente asaltó su palacio y de la que con tanto trabajo consiguió salvar su vida, mostraba la antipatía general que contra él existía. Salamanca, como las demás ciudades, recibió con regocijo la nueva de su caída, v los estudiantes, en su alborozo, obligaron a que el Rector guitara el retrato colocado en Octubre del año anterior, tocaron las campanas de la Universidad v de la Catedral en señal de júbilo, en tanto que el pueblo apedreaba el busto de Godoy colocado en la enjuta de dos arcos de la Plaza Mayor (7).

¡Tanta alegría fué aumentada en los días suce-

<sup>(5)</sup> Tomó posesión en nombre de Godoy, el doctor don Andrés Castañón, que prestó los juramentos en nombre del representado, en el Claustro de Catedráticos de 23 de Octubre de 1807. Lib. de Claus. cit. Fol. 389. Arch. de la Universidad de Sal.

<sup>(6)</sup> Memoires du General Baron Thiébault. París, Librerairie Plon, 1808, tomo IV, pág. 482.

<sup>(7)</sup> Historia de Salamanca, por Villar y Macías, tomo III, página 258. Hoy, a pesar de los años transcurridos, se conocen las huellas de estos destrozos en el correspondiente medallón.

sivos con la noticia del advenimiento al trono de España de S. M. D. Fernando VIII (8).

<sup>(8)</sup> La Universidad reconoció al nuevo Monarca en Claustro Pleno de 21 de Abril de 1808. Lib. de Claus. cit. Fol. 501. Arch. de la Univ. de Sal.

# CAPÍTULO II

La Universidad de Salamanca y el levantamiento popular

Los estudiantes de Salamanca al conocer los sucesos del 2 de Mayo en Madrid.—Clausura de la Universidad.—El Claustro universitario y las Cortes de Bayona.—Representante que no asiste.

SIEMPRE fueron los estudiantes alborotadores y partidarios de las protestas tumultuosas. Las indignaciones, las alegrías que tan noble clase experimenta, tienen su manifestación en algún griterío colectivo. Muchas veces parte de los escolares la primera protesta contra las indignidades que sufre la Patria; después el pueblo secunda aquella patriótica actitud.

En Salamanca, cuando el correo del viernes 6 de Mayo trajo la noticia de los sangrientos sucesos del día 2 en Madrid, fué la clase escolar la primera que protestó con justa indignación; y aquella muchedumbre, ante la casa del Gobernador Zayas, pedía venganza para los autores de tan horribles atentados.

No debieron carecer de importancia las protestas de los escolares, ni tampoco debió creer aquel Gobernador muy asegurado el orden público, cuando al día siguiente de la tumultuosa manifestación, el propio Zayas pasaba un oficio al Claustro universitario a fin de que diera por terminado el curso.

Tampoco en aquella grave situación Fray Antonio de Alba, Vice-rector de la Universidad, se mostró perezoso; tan extraordinarias debieron parecerle las circunstancias, que el mismo viernes mandó extender al Licenciado D. José Hernández Gil, Bedel llamador, cédula de citación para Claustro pleno. Y cuando al día siguiente se hallaban congregados los doctores, recibieron el oficio del Gobernador, Justicia y Ayuntamiento, rogando fuera terminado el curso (1).

Si el mantenimiento de la tranquilidad pública en Salamanca hubiera dependido únicamente de los escolares, aquel mismo día el silencio sería el dueño de sus viejas calles. El Claustro acordó «cerrar el curso desde hoy mismo» (2), rogar al Gobernador ayudase al Cancelario para conseguir la más pronta salida de los estudiantes, y acordó, también, algo muy importante para los catedráticos: darles por ganadas sus cátedras.

La Universidad de Salamanca, más o menos sabia en todos los tiempos en que fué libre, pero siempre grande por su saber y respetada por su fama, admitía en su seno a los doctores que juzgaba capacitados para regentar una cátedra sin considerar su posición económica. Los sueldos eran a prorrateo, y el catedrático que ganaba un curso, cobraba

<sup>(1)</sup> Al citar este hecho el Sr. Villar y Macías en su Historia de Salamanca, tom. III, pág. 259, únicamente menciona el oficio firmado por Zayas, pero a juzgar por el texto de la cédula del Claustro Pleno de 7 de Mayo, estaba también firmado por el Ayuntamiento y el Justicia.

<sup>(2)</sup> Claustro Pleno de 7 de Mayo de 1808. Lib. de Claus. Fol. 509. Arch. de la Univ. de Sal.

sus haberes con arreglo al reparto de las rentas. Así se explicará digamos era muy importante dar por ganadas sus cátedras; significaba cobrar la renta que tanto necesitaban algunos (3).

A pesar de que los sucesos desarrollados únicamente presagiaban desgracias, aquellos claustrales debían estar muy lejos de suponer las calamidades por que habían de pasar. Apenas cerrado el curso y hechos los grados que se habían concedido para los estudiantes que reunieran las condiciones necesarias (4), se congregaba el Claustro para deliberar como en las circunstancias ordinarias. La orden publicada en la Gaceta de Madrid el 25 de Mayo, y que la Universidad recibió con anticipación por conducto de la Chancillería de Valladolid, en la que el Duque de Berg y la Junta Suprema de gobierno citaban para aquel simulacro de Congreso que había de celebrarse en Bayona el día 15 del mes de Junio, fué discutida el mismo día que, publicándola el periódico oficial, se daba a conocer al pueblo (5).

Todos los ojos estaban puestos en Bayona. La pintoresca capital vasco-francesa, situada sobre el Adour y rodeada de numerosos bosques, acababa de convertirse por designio del Emperador en el centro de la política mundial. Colocada en los límites del territorio francés, a las puertas mismas de España, sobre la que dirigía sus tropas y en la costa misma del mar que lamía los territorios de su

<sup>(3)</sup> En el Claustro de catedráticos de 10 de Mayo, se acordó repartir los granos existentes en la Universidad entre los catedráticos que lo necesitaban.

<sup>(4)</sup> Claustro cit. de 7 de Mayo.

<sup>(5)</sup> Esta orden se inserta en Claustro Pleno de 25 de Mayo de 1808. Lib. de Claus. cit. Fol. 522. Arch. de la Univ. de Sal.

mortal enemiga la Gran Bretaña, cuyos navíos veía pasar con frecuencia, permaneciendo largas horas inspeccionando las gruesas baterías emplazadas en la vecina Biarritz, dirigiendo sus gemelos hacia el azulado mar que le atraía por ser el elemento de su rival, a la que no quería perder un momento de vista. Reunía Bayona, a no dudarlo, una excelente posición para realizar sus planes, obrando cerca del teatro de la guerra, sin desatender ninguno de sus objetivos.

El sitio elegido por el Emperador para su residencia era el palacio de Marrac, que acababa de comprar por la suma de 80.000 francos. Sus vastas habitaciones fueron ocupadas por la Emperatriz y su séquito. El elemento oficial se agrupaba en las cercanías; Berthier, Champagny, Duroc, Maret y tantos otros. La ciudad de Bayona se encontró de hecho convertida en punto de reunión de políticos, generales, diplomáticos y hombres de negocios que, ambiciosos todos, se mezclaban y confundían. Se construían albergues, se destruían jardines para convertirlos en campos de maniobras, y se levantaban cuarteles para acomodarse las tropas que pasaban para tomar parte en la guerra de España.

Allí fué donde Napoleón quiso que acudiesen los comisionados españoles para que aprobasen su Constitución. Napoleón, como dice Grandmaison, quería dar a su obra una exterioridad que disfrazase la violencia de su proceder, y para esto pensó en otorgar una Constitución, obligando por la fuerza a acudir a Bayona representantes de todo el reino español.

La Constitución de Bayona había de ser el primer chispazo parlamentario que alumbrara la política española en el siglo xix, y para que la farsa fuera interpretada ante los ojos del mundo—a las mismas puertas de la prisión de nuestros Reyes—con aires de realidad, se citaba a ciento cincuenta representantes que debían salir de todas las clases españolas: el clero, alto y bajo, secular y regular, la nobleza, el estado llano, el pueblo, las Universidades. El art. 17 decía, «que en cada una de las Universidades mayores Salamanca, Valladolid y Alcalá, nombre su Claustro un doctor».

La Universidad de Salamanca, que es la que a nuestro objeto interesa, después de dos votaciones, nombró (6) a un representante verdaderamente digno, a D. José Mintegui, patriota sincero y catedrático que se distinguía en casi todos los ramos del saber.

Respecto a este nombramiento, creemos han sufrido lamentable equivocación cuantos autores se han ocupado en historiar la Universidad salmantina. Sin que pretendamos rebajar en nada el mérito de las obras a que nos referimos, tenemos el convencimiento de que, con ligeras variantes, son las unas copias de las otras, sin que ningún autor pasara la vista por los documentos que pudieran enseñar la verdad de los hechos, y solamente así puede explicarse que escritores tan ilustrados como el señor Vidal y Díaz y los doctores Dávila, Ruiz y Madrazo, caigan en el error de elogiar al Claustro por su laudable «ejemplo de patriotismo» al nombrar para representarle en el Congreso de Bayona a un «octogenario paralítico a quien era imposible emprender el viage» (7).

<sup>(6)</sup> Claustro cit. de 25 de Mayo.

<sup>(7)</sup> Las palabras escritas entre comillas son las mismas que emplean por fatal coincidencia los autores indicados en sus respectivos libros.

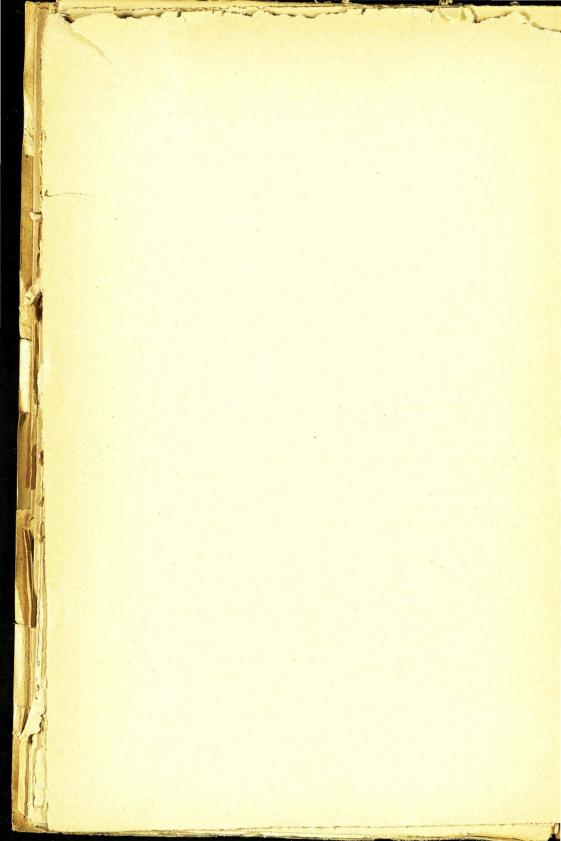
Ante afirmación tan categórica, no podemos responder con la edad de D. José Mintegui; pero no importa: los servicios que en multitud de comisiones, imposibles de desempeñar por un paralítico, prestó a la Universidad en los años sucesivos, desfilarán ante los ojos del lector en casi todas las páginas de este libro.

El hecho es que la Universidad nombró su representante, y que con satisfacción de todos los claustrales no estuvo representada. ¿Por qué sucedió así? ¿Cuál fué la causa de que el mismo Claustro que en 25 de Mayo nombra al doctor Mintegui diputado para el Congreso de Bayona, en Claustro Pleno de 6 de Junio acuerda «in voce y de común consentimiento, que atendida la variación de circunstancias y al contexto de la carta anónima dirigida a Mintegui, no salga este señor de la ciudad para asistir al Congreso de Bayona como estaba acordado?»

Los buenos deseos de responder a estas preguntas que nosotros mismos hacemos, se han estrellado ante la carencia de datos. En ninguno de los documentos registrados se habla nuevamente de la carta anónima antes citada.

Lo más creíble, dado el patriotismo del doctor Mintegui—y que tendremos muchas ocasiones de apreciar—es que llegara a su conocimiento la valiente protesta del Obispo de Orense, o que por sí mismo se diera cuenta de que su presencia en Bayona diera mayor autoridad a la proyectada Constitución, y manifestados sus propósitos al Claustro, éste sintiera patriotismo idéntico al de su representante, y no atreviéndose a protestar francamente, prefiriera el silencio.

¿Es posible esta suposición? Pues entonces aceptémosla como buena, en tanto que vamos conociendo a nuestro Claustro y a sus doctores, ya que repitieron esta política diferentes veces.



# CAPÍTULO III

#### Patriotismo de los estudiantes

La compañía de universitarios: sus peticiones a la Universidad.—El apoyo que le presta.—Rápida instrucción militar.—Arenga del Alcalde Mayor.—Salida de los estudiantes y de los voluntarios del pueblo.

En Salamanca la indignación aumentaba con las noticias que contínuamente se recibían. La Junta suprema militar, presidida por el ilustre salmantino don Fernando de Aguilera, marqués de Cerralbo, hubo de contener a las turbas populares que el 14 de Junio, ante la vista de un convoy francés que, atiborrado con botín recogido en Portugal, regresaba con dirección a Francia, pretendían asaltar la casa del Gobernador Zayas, injustamente acusado de afrancesado.

A partir de esa fecha no quedaba en la ciudad clérigo o noble, hombre o muchacho, anciano o mujer, que no ostentara la escarapela nacional con el retrato de Fernando VII y no estuviera dispuesto a defender la causa de la libertad de la Patria.

Ante movimiento tan simpático ha de resaltar la noble conducta de los escolares. Cerrado el curso el día 7 de Mayo y, merced a los trabajos del Cancelario y Gobernador, ausentes de la capital casi todos los estudiantes forasteros, aún se inició y cris-

talizó el proyecto de formar una compañía de universitarios.

Esta compañía, formada con estudiantes de la capital, no era un movimiento individual, sino colectivo. Algunos autores, entre los que notamos el infatigable don Vicente de la Fuente (I), afirman que las Universidades, manejadas por elementos jansenistas y volterianos, se desentendieron del movimiento popular. Quizá sea cierta esta afirmación dicha en términos generales, pero no por lo que concierne a la Universidad de Salamanca, que en este principio de la lucha los catedráticos afrancesados, que indudablemente existían en su Claustro, por desconcierto o por temor a las iras populares, callaron sus simpatías, no oponiéndose a los acuerdos de la colectividad.

Los estudiantes de Salamanca, con objeto de que en su esfuerzo individual no se perdiera, mezclado con el resto del pueblo, el espíritu de clase, se dirigieron al Claustro solicitando su cooperación y ayuda. ¿Cuáles fueron las diez peticiones que dirigieron en su memorial? No las conocemos todas, pues aunque en el libro de actas (2) se dice que van adjuntas, no es cierto, y únicamente podemos deducirlas de acuerdos posteriores.

El Claustro de Salamanca, poco amigo de perder el tiempo en discusiones largas, siempre molestas y perjudiciales, para corresponder a las solicitudes que se le hacían, nombraba a alguno de sus catedráticos o doctores para estudiar el asunto con el

<sup>(1)</sup> Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España, pág. 311, tom. IV.

<sup>(2)</sup> Claustro Pleno de 12 de Junio de 1808. Lib. de Clauscit. fol. 535. Archiv. de la Univ. de Sal.

fin de dar cuenta inmediatamente al Claustro Pleno o de catedráticos, según la incumbencia de la materia objeto del estudio.

Para el estudio del memorial escolar fueron comisionados (3) los doctores Valdivia, Ramos, Rafols. Mota v Ronguillo, Reunidos (4) acordaron v propusieron al Claustro (5) que a su vez aprobó, entre otras cosas, pedir: al general de esta ciudad la formación de un cuerpo de estudiantes; la autorización correspondiente para que sobre el uniforme lleven el escudo de la Universidad: que sean reputados por estudiantes los Colegiales Irlandeses (6) v Seminaristas, con tal de que se incorporen los cursos en la Universidad, y que se entiendan como estudiantes los Bachilleres. Además, el Claustro les concedió poder usar el escudo todo el tiempo que durara la carrera, aun con la ropa de estudiante, y la admisión al grado de licenciado con los gastos reducidos en una tercera parte.

El esfuerzo de los escolares era colectivo. La Universidad concedía cuantas prerrogativas y privilegios tenía a su alcance, solicitaba de las autoridades militares cuantas distinciones podía apetecer, y facilitaba a cada estudiante de su compañía pantalón, chaqueta (7), botines, un escudo y una cana-

<sup>(3)</sup> Claustro Pleno de 12 de Junio de 1808.

<sup>(4)</sup> Junta de 12 de Junio. Lib. de Claus. cit. fol. 536. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(5)</sup> Claustro pleno y de catedráticos de 14 de Junio. Lib. de Claus. cit. fol. 537. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(6)</sup> Es una institución que desde la época de Felipe II hasta nuestros días inclusive continúa, en la que nobles irlandeses vienen a Salamanca para estudiar la carrera eclesiástica.

<sup>(7)</sup> Claustro pleno y de catedráticos de 14 de Junio: «La Univ.d se conforma con lo acordado por la Junta, y que para hacer y dar una chaqueta y pantalón de paño fuerte a todos

na (8), aun viéndose en la precisión de hipotecar una propiedad para sufragar estos gastos «por no hallar al presente la Universidad con el dinero metálico» (9) necesario.

Esta era la manera que tenía la Universidad de sacrificarse por la Patria sirviéndose de sus escolares, que sabían corresponder con el agradecimiento y entusiasmo del que está dispuesto a luchar con las victoriosas águilas de las tropas francesas.

Para aquellos jóvenes, legos completamente en el servicio militar, la instrucción más rudimentaria había de ser su primer paso en la nueva profesión. Sus progresos debieron ser rápidos y constantes o estar muy necesitada la ciudad de su auxilio, cuando el día 22 de este mismo mes de Junio, en calidad de soldados, prestaban servicio en la residencia del general y en la puerta de la cárcel.

Esta fecha que citamos debió ser memorable para aquellos noveles voluntarios: «El día veintidos de Junio de mil ochocientos y ocho a las cuatro de la tarde estando reunidos los estudiantes alistados para el servicio de las armas al sitio y plazuela del Colegio Mayor de Cuenca inmediato al convento de San Agustín (10), se presentaron los señores D. José

los Estud. tes que sirvan se da comis. on a la Junta para que trate con los comer. tes afianzando con algunas propiedades la satisfacción de lo que se preste». Según acuerdo tomado en Junta de 24 de Junio (Lib. cit. fol. 542), el color del paño de estas prendas era el azul.

<sup>(8)</sup> Junta de 18 de Junio. de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 540. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(9)</sup> Junta de 17 de Junio de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 540. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(10)</sup> Hoy no existe ni la Plaza, ni el colegio de Cuenca, ni el convento de San Agustín, pues fueron destruídos por los franceses.

María Puente, Alcalde Mayor de esta ciudad, D.or D. Diego Ramos Aparicio, catedrático de Cánones, y D. or D. Miguel de la Mota, catedrático de leves. y así juntos al frente de la compañía de estudiantes. a presencia de mi el Secretario (II) les dijo dicho señor Alcalde Mayor...: Señores, la Universidad ha manifestado hacia ustedes en la Junta militar de esta ciudad (12), creada con motivo de las hostilidades que experimenta la nación, y la necesidad de que ésta se halla de defenderse y sacudir el yugo con que intenta subyugarla la Francia, ha manifestado la Universidad sus deseos de que unos jóvenes destinados a la carrera de las letras y que saben hacer éstas compatibles con las armas a que hoy están entregados en defensa de la nación, sean distinguidos y que conozcan que van a pelear nada menos que por el honor, por la Religión y por la libertad de la Patria».

Así dijo aquel buen Alcalde Mayor, y continuó su patriótico discurso, hasta colocar el escudo insignia a cada uno de los escolares.

El pueblo de Salamanca, respondiendo al patriótico llamamiento que la Junta militar hizo el día 15, entregó más de mil voluntarios para aumentar el contingente de los ejércitos de la Patria; voluntarios y estudiantes partieron el día 23 para agregar-

<sup>(11)</sup> Diligencia insertada en el libro de Claustros de 10 de Noviembre de 1806 a 17 de idem de 1808, folio 540. En la transcripción que hacemos prescindimos de su ortografía adaptándole la moderna.

<sup>(12)</sup> Debemos decir que pertenecían a esta Junta los doctores Caro y Mintegui; el nombramiento de éste fué aceptado para representar la Universidad en Claustro de 11 de Junio de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 531. Archv. de la Univ. de Sal.

se a las tropas del general castellano don Gregorio de la Cuesta (13).

Los noventa y dos estudiantes (14) que la Universidad de Salamanca envió a los campos de batalla, dejará recuerdo de heróico desprendimiento en las generaciones venideras, como parte de aquella legión de jóvenes que abandonó las clases de las academias de Santiago, Valladolid, Alcalá y Toledo, para defender la independencia de la Patria tan amenazada en aquellos momentos.

<sup>(13)</sup> No sabemos la importancia que este general concedería a la compañía de estudiantes, pero en los estados que de aquel ejército han publicado el conde Toreno y don José Gómez Arteche, no se menciona.

<sup>(14)</sup> Los historiadores que hablan de esta compañía siempre dicen estaba compuesta de setenta estudiantes. Como desconocemos la razón en que se apoyan para citar ese número, y en el acta de la Junta de 5 de Julio se habla de los noventa y dos uniformes que se han cortado, nos inclinamos a creer era éste el número de los estudiantes alistados.

## CAPÍTULO IV

## El patriotismo del Claustro

Sesión patriótica.—Generoso desprendimiento de sus doctores.—Las quejas de la Junta militar.—Defensa de la Universidad.—Exención de sus individuos para el servicio de las armas.

No solamente fueron los estudiantes quienes mostraron su patriotismo, si bien las circunstancias no permitieron que el esfuerzo correspondiera a sus deseos y entusiasmos. Sin las diligencias de Zayas, el Claustro no hubiera procurado que los escolares salieran lo antes posible de la ciudad, y entonces no sería una compañía sino un batallón lo que hubieran formado, y su número quizá se aproximara a un millar.

Con frecuencia, en el transcurso de la historia, son las democracias quienes, en todos los pueblos, dieron mayores pruebas de patriotismo. Las clases altas son las poseedoras de los intereses, y para hacer la defensa de una causa que se cree perdida, aunque sea justa, han de disponerse a renunciar sus riquezas, lo que supone un doble sacrificio. Pero en España, ante la invasión francesa, todas las clases sociales rivalizaron en entusiasmo, y los pudientes perdieron sus haciendas y expusieron sus vidas, que muchas veces perdieron, y el pueblo luchó con

fe, y todos juntos, los ricos y los pobres, los clérigos y los militares, se opusieron como un solo hombre, ante la usurpación.

En la historia que escribimos se presenta el caso raro de que el Claustro universitario—clase alta en la sociedad estudiosa—se adelantara al patriotismo de los estudiantes, que forman la democracia de esa sociedad; antes que los escolares solicitaran ayuda para la formación de su compañía, contestaron los doctores, en la que pudiéramos llamar sesión patriótica (I), a un oficio de la Junta militar, levantando sus voces para declarar estaban prontos a desprenderse de cuanto tenían para contribuir a las necesidades angustiosas del momento.

La libertad que las Universidades españolas han gozado hasta la centralizadora reforma de Gil y Zárate (2), era la causa de que las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, en la paz y en la guerra, en los momentos felices y ante las desgracias de la Patria, pidieran su auxilio y ayuda, que resultaba eficacísima en todas circunstancias.

A la Universidad de Salamanca recurrió la Junta militar en demanda de socorros para cubrir las necesidades del momento. En un oficio se solicitaba la cooperación pecuniaria de sus individuos y la de su colectividad. Aquellos catedráticos, para los que en el transcurso de los acontecimientos que hemos estudiado y nos proponemos desarrollar, estaban reservados los mayores disgustos y las más grandes penalidades, ofrecieron cuanto disponían (3) de sus rentas o sueldos, ya fueran en dine-

<sup>(1)</sup> Claustro Pleno de 11 de Junio de 1808. Lib. de Clauscit. Fol. 531 Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(2) 17</sup> de Septiembre de 1845.

<sup>(3)</sup> Claustro citado de 11 de Junio. El envío de cuanto se

ro o en especies, como se solicitaba en la petición; aquel Claustro, que injustamente sería despatrimoniado por españoles y oprimido por franceses, ofrecía «toda la plata y oro sólida y maciza que tenía la Universidad a excepción de la muy precisa para uso de la Capilla, y además mil fanegas de trigo que tiene la Universidad», y como por el momento no contase nuevas cosas que donar, el doctor Oviedo en un rasgo patriótico, ofreció los vales reales de la corporación, y aun la campana de su edificio.

Tratándose de la defensa de la Patria, la Universidad salmantina lo ofrecía todo, hombres, dinero, bienes... hasta la campana; aquella campana, cuyo sonido lento y grave anunciaba—y aún hoy lo continúa haciendo por tradición bendita—las grandes solemnidades académicas y las bulliciosas fiestas doctorales.

El interés mostrado por la Universidad, se observa, no sólo, en el acuerdo transcrito, sino hasta en la citación a Claustro. No es ésta una de tantas citaciones ordinarias, antes al contrario, encarece la asistencia de tal modo, que hasta se amenaza con castigo al que no asista a tan patriótico e importante Claustro, terminando su Cédula con la enérgica frase: «Nadie falte subpena prestiti juramenti y la de responsabilidad» (4). ¿Podía la Universidad prestar cooperación más entusiasta y positiva?

ofreció en este Claustro fué acordado en Junta de 30 de Junio de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 542. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(4)</sup> La referida Cédula es la siguiente: «el Lic. do Don Josef Hernandez Gil Bedel, Llamará a Claustro Pleno para mañana sabado a las nueve de la mañana: Para ver un oficio de la Junta militar de esta Ciudad para que subscriba cada un individuo de la Universidad la cantidad de dinero, trigo, o ces

Un incidente referente a la queja dada por la autoridad militar respecto a algunas personas que pertenecientes a la jurisdicción universitaria prestaban servicio militar, nos muestra la manera de solucionar el conficto el Claustro salmantino, pero procurando armonizar los intereses generales con los del Estado y con los particulares de las personas que a ella pertenecían y por los que siempre, solícitamente, se preocupaba.

Cuando registrábamos los documentos que a tan admirables hechos se refieren, nos sorprendió un oficio del Excmo. Sr. Conde de Villagonzalo, manifestando al Claustro las amargas quejas que se le han dado porque «algunos individuos de V. S. Y. agregados a la compañía de cazadores no comparecen a la hora señalada del ejercicio». Esta comunicación dirigida al Rector, en tonos muy mesurados por el respeto, dice, que tan distinguido cuerpo le merece; es muy enérgica y amenaza, caso de no corregirse aquel abuso, castigar a los «individuos delincuentes» por la «gravedad de su crimen».

«Enseguida informaron algunos de los individuos contra quienes creían se dirigía la queja, que no habían sido citados para la concurrencia al ejercicio, ni menos sabían a que cuerpo o compañía se les agregaba» (5). La Universidad, acto seguido, acordó excusar a los graduados y «que desde hoy

bada que le dictare su amor al bien comun para ocurrir a las presentes urgencias. Quedarse a Claustro de Catedráticos para ver el propio oficio, y resolver sobre todo lo que más convenga. Nadie falte subpena prestiti juramenti y la de responsavilidad. Fecha viernes 10 de Junio de 1808. Don Crespo Rascon Rector».

<sup>(5)</sup> Claustro Pleno de 15 de Julio de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 547. Archy. de la Univ. de Sal.

se den por citados en virtud del oficio leido, y a consecuencia asistan desde ahora al ejercicio y demás fatigas que les prescriban sus superiores».

Ante tal oficio, tal información y tal acuerdo, no era fácil deducir si la amonestación del Conde de Villagonzalo era justificada, o si por el contrario los graduados habían obrado sinceramente. Sin otros documentos tendríamos que dejar sin resolver esta duda.

Echemos una mirada retrospectiva y veamos el acta del Claustro Pleno celebrado el 8 de Julio. Dice textualmente: «Leída la cédula se leyó el memorial de varios señores doctores y catedráticos de esta Universidad, alistados para el servicio de la nación, suplicando a la Universidad se sirva recomendarlos al Ex.<sup>mo</sup> Sr. General Cuesta, capitán general de Castilla la vieja, o a la Junta central de esta ciudad, haciendo presente las circustancias de cada uno, para que según ellas, se le señale el destino que tuviere a bien para servir a la Patria del modo más útil». ¿No quiere decir esto que los interesados tenían conocimiento de sus respectivas citaciones?

Pero sigamos el curso de los acontecimientos. La Universidad en el mismo Claustro nombró una comisión para gestionar las peticiones del memorial, y fueron concedidas por la Junta militar (6) en atención a los innumerales servicios prestados por aquel centro académico a la nación. Pero se hacía preciso que la concesión viniera del capitán general, y encaminada a este fin se redactó una nueva exposición (7) patriótica en la que se ofrecían los ca-

<sup>(6)</sup> Claustro Pleno de 10 de Julio de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 545 Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(7)</sup> Claustro Pleno de I.º de Agosto 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 549. Archv. de la Univ. de Sal.

tedráticos, doctores y licenciados, «que estando en la clase de solteros no pasen de los cuarenta años» (8) para contribuir al servicio de la Patria, pero en atención a su poco valimiento para el servicio de las armas por «las fatigas del estudio, la debilidad de su constitución y la vida sedentaria a que están acostumbrados», suplican se les declare no comprendidos en el alistamiento para el servicio militar (9).

Y el general Cuesta, al fin, dictó la orden de exención, exigiéndoles, en cambio, vistieran completamente una compañía de ochenta hombres (10).

La alegría que produjo a los interesados la benigna dispensa del General, bien claramente se refleja en la exposición que dirigieron a la Universidad, agradeciendo los importantes servicios que les prestó «tan tierna Madre».

<sup>(8)</sup> Estos eran, precisamente, los comprendidos en el alistamiento ordenado por el General.

<sup>(9)</sup> A continuación, y en la misma acta del Claustro Pleno de 1.º de Agosto, se da noticia de los individuos de que trata el memorial, y son los siguientes:

<sup>«</sup>D.ºr D. José Espadillar Catedratico de Medicina inutil p.ª el serv.º militar y se ofrece como Medico

D. or D. n Mauricio Guedeja Catedratico e inutil

D. or D. n Pedro Gutierrez Catedrático

D. or D. n Pedro Marcos Rodrigo inutil

D. or D. Juan Arces

D. or D. Juan Magarinos

D. or D. Rafael Piñuela

D. or Fray D. Juan Antonio Tavira

D. or Fray D. Romualdo Fernández Lic. do D. Man. 1 Cavallero

Lic. do D. Andres Ramos»

<sup>(10)</sup> Está fechada esta orden el día 27 de Julio de 1808.

## CAPÍTULO V

## La vida universitaria y la guerra

Cómo se elige un Rector.—La votación.—La posesión.
—Esfuerzos de la Universidad.—Vestuarios para los estudiantes.—Alojamientos.—La caballería inglesa.
—Alistamiento del Rector para el servicio militar.—La protesta del Claustro.

la entera. En todas partes al clamor de indignación de los primeros momentos, había sucedido el entusiasmo por la lucha, y el decidido propósito de defenderse hasta el último momento. Las victorias y las derrotas se sucedían sin que las primeras hicieran dormirse en los laureles a los vencedores, ni las segundas desesperanzasen a los vencidos.

Salamanca, hasta el momento, había participado de los generales sentimientos, interesada principalmente en el desarrollo de los sucesos que tenían lugar en los territorios de Castilla la Vieja y el antiguo Reino de León, los cuales le amenazaban más de cerca y en cuyas acciones tomaban sus hijos parte activa.

La victoria de Cabezón que abrió a los franceses el camino de Valladolíd seguida del triunfo de Rioseco, obligaron al General Cuesta a retirarse hacia el Sur, entrando en Salamanca poco después, acompañado de los generales Eguía y Urbina, algunas fuerzas de caballería y cuatro cañones. En esta ciudad, hizo Cuesta un llamamiento a todos los licenciados del ejército que no hubiesen cumplido cincuenta años, y con ellos, buen número de paisanos y algunos cañones recibidos de Ciudad-Rodrigo, salió de Salamanca, que aunque libre todavía de tropas francesas, sentía bien recios los azares de la lucha que tan cerca de su provincia se desarrollaban.

Mientras tanto, a pesar de las dificultades que las circunstancias iban acumulando, la Universidad procuraba continuar su vida sorteando los obstáculos del mejor modo posible.

La provisión del cargo de Rector era la más urgente de todas las atenciones que se le presentaban.

Es curiosa, ciertamente, una elección de Rector en la época que nos ocupa. La Universidad de Salamanca deseaba que su vida latiera con la mayor regularidad posible, y al propio tiempo que atendía al suministro de alojamientos para los oficiales de las tropas inglesas y buscaba recursos para atender a las peticiones de su compañía de estudiantes, procedía a la provisión del rectorado vacante.

El Rector saliente, doctor Crespo Rascón citó (1) oportunamente al Claustro para la elección del nuevo Rector. Concurrieron al acto cincuenta y un claustrales, los cuales, siguiendo las prácticas de la Escuela, asistieron en corporación a la misa que a las nueve de la mañana había de celebrarse en la Capilla de la Universidad, y a continuación, sujetándose al último plan de enseñanza, se hizo un sorteo,

<sup>(1)</sup> Claustro Pleno de 10 de Noviembre de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 586. Archy. de la Univ. de Sal.

a fin de que los ocho doctores agraciados votaran en la elección del cargo rectoral.

Este es en síntesis el procedimiento de elección, tan diferente a las prácticas seguidas hoy, que sorprende. Hace un siglo el Rector continuaba ejerciendo jurisdicción sobre el Claustro y sobre todo en el estudiante; era un cargo libre del centralismo gubernamental, con la independencia misma que gozaba la Universidad, para que sin sujeción a ninguna clase de política pudiera inspeccionar la buena marcha de los centros educativos que le estaban encomendados. El nombramiento había de recaer sobre un Claustral, que no precisaba ser catedrático, ni aun tener el título de doctor. En la elección de que tratamos, después de varias votaciones, fué elegido el licenciado don Andrés Ramos.

Las fiestas para la toma de posesión, tan solemnes a veces, fueron sencillas: «esta vez (2), atendidas las circustancias y tránsito de las tropas inglesas por esta ciudad» la comitiva saldría de la capilla de San Jerónimo hasta la de Santa Bárbara; es decir, el paseo había de ser corto, solamente de la Universidad a la Catedral vieja, ya que en la nombrada capilla de Santa Bárbara, desde los primeros tiempos de las Escuelas, se celebraban los actos de los licenciados y doctores.

Y allí fué, en la capilla de Santa Bárbara, donde juró (3) el cargo de Rector el licenciado don Andrés Ramos Martín.

<sup>(2)</sup> Junta de 12 de Noviembre de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 593. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(3)</sup> Claustro Pleno de 18 de Noviembre de 1808. Lib. de Claus. que comprende de 10 de Noviembre de 1808 a 10 de Octubre de 1810. Está sin foliar. Archv. de la Univ. de Sal.

La Universidad, con su importancia y personalidad característica, parecía la piedra de toque a que recurrían en aquellas circunstancias críticas las Juntas que el patriotismo había creado; parecía que todas las peticiones iban a ella dirigidas. Los claustrales, por su parte, al tiempo que procuraban el buen gobierno de su escuela, sabían no olvidar la causa pública, y mezclados con los acuerdos acerca del doctorado, se encuentran otros no menos interesantes.

A la Universidad recurrió (4) el comandante del batallón del tercio de Salamanca don Alejandro Hore, solicitando vestuarios; a la Universidad recurría el Alcalde Mayor rogando a sus doctores admitieran en sus casas alojados ingleses (5); a la Universidad acudía el Intendente interino de la ciudad (6) pidiendo cebada para la caballería inglesa, y a la Universidad, en fin, se recurría para alistar a sus individuos.

Y la Universidad, solícitamente, respondía a todos los llamamientos. Recordando a sus estudiantes, para los que siempre fué madre cariñosa, y en atención a los más necesitados, entregaba a la Junta central (7) nueve uniformes y ocho vestuarios de paño; respondiendo al sentimiento de sus doctores acordaba (8) «contestar al oficio del señor Alcalde

<sup>(4)</sup> Claustro Pleno de 8 de Noviembre de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. vuelto 579. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(5)</sup> Claustro Pleno citado de 8 de Noviembre.

<sup>(6)</sup> Claustro Pleno y de catedráticos de 14 de Noviembre de 1808. Lib. de Claus. cit. fol. 594. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(7)</sup> Junta de 1.º de Diciembre de 1808. Lib. de Claus. cit. sin fol. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(8)</sup> Claustro Pleno de 8 de Noviembre de 1808. Cit.

Mayor manifestándole la satisfacción que la Universidad y sus individuos tendrían en contribuir al alojamiento de las tropas inglesas como lo han hecho en otras ocasiones»; accediendo a las necesidades del momento, entregaba (9) mil fanegas de cebada para el ejército inglés (10).

¿Podía solicitarse mayor cooperación de la Universidad, que se desprendía de todos sus bienes para servir a la Patria? Sus doctores, sus catedráticos, empezaban a no cobrar y con ello se iniciaban los horrores del hambre que en grado máximo les estaba reservada para tiempos muy cercanos; y no obstante tanto interés, aún se pedía en nueva orden el alistamiento del Rector don Andrés Ramos.

Parece natural que atendiendo a no estar libre para el servicio de las armas el licenciado Ramos, ni por su edad, ni por su talla, al decir del doctor Salazar (II), fuera justa su inclusión en el alistamiento.

Pero no debía pensar del mismo modo el susodicho Rector, cuando al ser citado para presentarse en la Junta de alistamiento a la una de la tarde del día 10 de Diciembre, en vez de cumplir la orden,

<sup>(9)</sup> Claustro Pleno y de catedráticos de 25 de Noviembre. Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(10)</sup> En la Junta celebrada el 27 de Noviembre por el Rector y los comisionados al efecto Fray Domínguez y Dr. Méndez, acordaron valuar en 21 reales la fanega de cebada, como lo había hecho el Cabildo Catedral.

Las tropas inglesas, para las que se pedía esta cebada, eran las del general inglés sir Juan Moore. Había salido éste de Lisboa el 26 de Octubre; las primeras fuerzas llegaron a Salamanca el 13 de Noviembre, y permanecieron hasta el 10 de Diciembre.

<sup>(11)</sup> Claustro Pleno del 11 de Diciembre de 1808. Lib. de Claus, cit. s. f. Archy, de la Univ. de Sal.

prefirió ejercer sus facultades de Rector y convocar a Claustro Pleno, donde oídas las razones de los doctores, se acordó presentar un oficio al doctor Salgado, Presidente de la Junta de armamento, expresando las exenciones que le relevaban del servicio de las armas, no obstante lo cual estaba pronto a comparecer ante la Junta si el pueblo lo exigiese.

La exención legal estaba fundada, según consta en Claustro de 5 de Enero de 1809, «en el párrafo 7.º del capítulo XXXV, ley 14 del libro VI, título VI de la novísima recopilación» que declara exentos a los Alcaldes ordinarios. Por Alcalde ordinario, agrega el Claustro, se debe entender todo Juez, o el que con otro nombre ejerce jurisdicción ordinaria, lo cual está confirmado en el capítulo 26 de la Ley 7.ª del mismo libro y título, que hablando de las mismas exenciones dice: «los Alcaldes o los que con otro nombre ejerzan jurisdicción ordinaria en pueblos, etcétera», y claro es que el Rector de esta Real Universidad es Juez autorizado por Cédulas Reales y Bulas Pontificias.

La Junta de armamento, no sin disgusto manifiesto, acordó declarar exento temporalmente, al Rector Ramos, pero no podemos saber por cuánto tiempo tuvo validez esta dispensa, pues en Claustro Pleno de 3 de Noviembre de 1809 aparece la última Cédula firmada por el Rector Ramos, y a partir de esta fecha firma las citaciones el Vicerrector Alba.

¿Qué fué desde entonces del licenciado Ramos? ¿Cumplió la orden de alistamiento? ¿Dejó el rectorado para defender la Patria como simple soldado? No podemos decirlo. Los documentos oficiales que hemos examinado no contienen noticia alguna que dé luz sobre este punto.

## CAPÍTULO VI

La Universidad de Salamanca bajo la dominación francesa

Entrada de los invasores en Salamanca.—Su comportamiento.—Visita de los doctores a los generales franceses.—Comisión a Madrid para ei reconocimiento de José.—Proceder de los comisarios.

Fué en la mañana del 16 de Enero de 1809 cuando por primera vez vieron los salmantinos transitar por sus calles en son de guerra a los dragones franceses. El corregidor Puente recibió la orden de presentarse en la Puerta de Zamora para declarar, ante el ejército invasor, la sumisión de la ciudad.

Al día siguiente el general Montpetit hizo suntuosamente su entrada, y desde aquella tarde no hubo un momento de reposo para aquellos ciudadanos que vieron sus casas invadidas por el alojado francés, que más trazas tenía de señor absoluto que de huésped.

La fama de que venía precedido el ejército francés, era de lo peor que pudiera imaginarse. Al odio consiguiente al invasor que faltaba arteramente a los pactos, y aun valiéndose de ellos para consumar la felonía friamente pensada, se añadían las voces una y mil veces esparcidas de su comportamiento repetido en todas partes. Los incendios, los ultrajes y los robos por todas partes cometidos, creaban una atmósfera de terror. Salamanca pudo convencerse de que la fama precursora de aquellos soldados no era exagerada, sino cierta.

La friponnerie, decía el oficial francés Maltzen, era la hazaña constante de sus compatriotas; el robo estaba entre ellos a la orden del día. Mientras los soldados se apoderaban de cuanto tenían a mano. no vacilando en vender cínica y públicamente en la Plaza de la Verdura los objetos que su rapacidad encontraba en las casas particulares, templos y sitios de hospedaje, la autoridad militar mandaba que los paisanos entregasen toda clase de armas, bajo pena de muerte para los contreventores de la orden; la misma autoridad imponía subidas contribuciones, se apoderaba de los caudales de la Tesorería, de los conventos y los colegios universitarios, llegando a quedarse con miles de varas de paño, las existencias de calzado que tenían almacenadas los fabricantes, y hasta sábanas, mantas y dos mil colchones de los particulares (1).

Ante el inícuo proceder de aquellos hombres que deshonraban su uniforme, no causa extrañeza el miedo que se apoderó de los vecinos y de las corporaciones de la capital.

Temerosa la Universidad de los daños que recelaba, envió comisionados para saludar a los generales franceses. ¡Era ésta solamente una prueba de atención y de política para desarmar al invasor contra los planes que en perjuicio de la Universidad pudiera abrigar! El doctor don Miguel Mota, al dar

<sup>(1)</sup> Historia de Salamanca, por Villar y Macías, tomo III, página 264.

cuenta al Claustro de aquella visita (2) «informó que sus excelencias habían recibido a la Universidad con la urbanidad correspondiente, que habían manifestado que el señor Rey Josef Primero protegería a la Universidad, que estaban encargados de dar tratamiento distinguido a los destinados a la carrera de las letras, y que la Universidad debía inmediatamente nombrar cuatro comisarios que vayan a Madrid a cumplimentar y besar la mano de S. M. a nombre de la Universidad».

No eran aquellos momentos los más propicios para que los doctores obraran con independencia, respondiendo a sus patrióticos sentimientos; las indicaciones de aquellos generales, acostumbrados a hacer en todo su voluntad, debían considerarse mandatos imperativos, y entendiéndolo así la Universidad, comisionó (3) a los doctores José Mintegui por la Facultad de Derecho; a don Tomás González por Teología; don José Espaillat por Medicina, y a don Juan Justo García por Filosofía.

Inmediatamente, y con objeto de cumplir su misión, salieron los comisarios para Madrid, de donde no regresaron hasta el día 14 o 15 de Febrero.

La Universidad (4) dió gracias a los comisionados por su comportamiento en Madrid, pero Josa

<sup>(2)</sup> Claustro Pleno de 21 de Enero de 1809. Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(3)</sup> Claustro citado de 21 de Enero de 1809. Con objeto de que los comisionados pudieran ir a Madrid, en Claustro Pleno de 22 de Enero, los doctores Secades y Pando ofrecieron tres mil y mil reales respectivamente, y así mismo acordó el Claustro que si en el viaje gastaren algo más de los cuatro mil reales también les sería abonado.

<sup>(4)</sup> Claustro Pleno y de catedráticos de 16 de Febrero de 1809. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

más rara! en sus actas no se dice, ni aun se indica, en qué consistió su gestión.

Los documentos oficiales aparecen frios ante el investigador y se presentan ante su vista con extremada corrección, pero sin una pincelada psicológica que lleve al conocimiento de alguna persona, ni un rasgo íntimo y sincero que a veces desentraña la más enrevesada madeja.

Dejemos, pues, hablar al doctor Mintegui, ya que él mismo refirió a los doctores Ayuso, Hinojosa, Bárcena y Baradat (5), cuanto había hecho y presenciado en Madrid.

«Apoderados los franceses de esta ciudad se vió precisada (la Universidad) como los demás cuerpos de ella a enviar comisarios a Madrid a cumplimentar al que se dice Rey de España, pero no hizo legación separada como lo ha hecho siempre (6) en la exaltación de sus monarcas, ni figuró cosa alguna: mezclados sus individuos con los de las otras corporaciones nada dijeron, nada pidieron, y nada ofrecieron. Estimulados por los ministros Azanza, Urquijo, Cavallero, Meléndez, con otros que de mucho tiempo tenían relaciones de amistad con nos y

<sup>(5)</sup> Junta secreta de 8 de Noviembre de 1811. Lib. de Claus. y Jun. de los tres cursos de 1810 en 11, de 1811 en 12, y de 1812 hasta Diciembre de 1813, s.f. Archv. de la Univ. de Sal.

Tuvimos la fortuna de hallar algunas sesiones secretas en las que se consignan hechos que ni siquiera están indicados en las actas oficiales, ante el temor, indudablemente, de las delaciones y los castigos de los gobernadores franceses.

<sup>(6)</sup> Posteriormente y en Claustro de 6 de Abril de 1814, en atención a la próxima llegada de Fernando VII, y quizá como protesta contra los hechos realizados bajo la dominación francesa, rompiendo la costumbre establecida, se nombraron siete comisarios.

con el cuerpo donde habían estudiado, o de que eran individuos, para solicitar gracias y empleos seguros de que las conseguirían, rehusaron todo; y no sólo huyeron cuanto pudieron de sus instigaciones, y aun de su trato, de que se les dieron expresamente queja, sino que con entereza les afearon su partido y claramente les dijeron que no querían tener parte activa en la opresión de la Patria».

Es imposible describir en menos palabras y con más claridad la manera de pensar de nuestra Escuela. La Universidad se vió precisada a enviar comisarios a Madrid para cumplimentar al que se dice Rey de España; ni siquiera en este momento le reconoce como Rey.

Estos comisionados que sólo por verse a ello precisados por las circunstancias van a Madrid, procuran cumplir sin aparato, y sin hacer legación separada, entran mezclados y confundidos con las demás corporaciones, permanecen silenciosos, y cuando sus amigos e hijos de esta Universidad que ocupan altos puestos les ofrecen brillante porvenir y pingües empleos, los rechazan indignados y aún censuran su proceder.

La Universidad salmantina, como más adelante veremos, podrá tener en su seno algunos doctores afrancesados, pero ella era netamente española, su corazón latía al unísono del pueblo español.



## CAPÍTULO VII

#### Los bienes de la Universidad

Las tercias universitarias.—Su origen pontificio.—Confirmaciones reales.—El Marqués de la Granja.—Su conducta con la Universidad.—Despojo de las tercias.—El testimonio del doctor Mintegui.—Torcida interpretación de un decreto de José I.

versidad de Salamanca la muerte que aceleradamente caminaba. La heróica defensa que los españoles hacían de la Patria repercutía en el pecho de aquellos doctores; a sus denodados esfuerzos en pro de la causa nacional les acompañaba el más triste de los castigos; diríase que la miseria se había enseñoreado de la veneranda escuela.

Cuando un pueblo lucha valientemente por su independencia, debe temer mil veces más al traidor que se dispone servir al enemigo, que al enemigo mismo. Y éste fué el caso de la Universidad.

Nacida en el seno de la Iglesia, de la Iglesia debía recibir su protección. Los Reyes Alfonso X y Sancho IV, de su peculio particular, asignaron sueldos a los catedráticos, pero ante la imposibilidad de hacer constante aquel pago, los Pontífices, especialmente Clemente V, en el año de 1312, concedieron tercias para el sostenimiento de los maestros universitarios.

De las Bulas en que los Pontífices ponían a disposición de los soberanos las rentas decimales, acostumbraban a exceptuar aquella parte que anteriormente estaba destinada para la subsistencia de los profesores.

La Universidad gozó de la perpetuidad de las tercias antes que los mismos Reyes, algunos de los cuales se las confirmaron, entre otros Carlos II, en Cédula de 13 de Agosto de 1685, y el mismo Felipe V el 13 de Diciembre de 1707, a pesar de sus grandes necesidades para cubrir los gastos de la guerra de sucesión.

En la guerra de la Independencia no sucedió lo mismo. El Decreto Imperial de 12 de Diciembre de 1808 y la Real orden del 16 del mismo mes y año, fueron interpretados para arrancar a la Universidad sus propiedades.

Y llegamos a una época en que formando contraste con el españolismo y generosidad de los doctores nos vemos obligados a escribir un nombre que la Universidad debe consignar en sus anales con negros caracteres.

Era a la sazón Intendente de Salamanca (I) el Marqués de la Granja, juno de los españoles que aceptaron cargos del extranjero para servirlos conperjuicio de sus compatriotas! Al decir del sabio doctor José Mintegui (2), el tal Marqués debía cuanto

<sup>(1)</sup> En Claustro Pleno y de catedráticos de 4 de Marzo de 1809 se leyó su ofrecimiento a la Universidad con motivo de su nombramiento.

<sup>(2)</sup> Junta secreta de 8 de Noviembre de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

era a la Universidad, «porque sus antecesores, con las rentas de las cátedras que gozaban en ella, fundaron el mayorazgo que tenía, sin contar con otros favores que le había dispensado aun a él personalmente».

No debía ser el agradecimiento una virtud de las que más distinguían al de la Granja; así, al menos, debemos creerlo al ver que con fecha de 19 de Junio de 1809 (3) participaba que desde entonces quedaban, en virtud de los citados decretos, a disposición de la Real Hacienda las tercias que disfrutaba la Universidad en el Obispado de Salamanca y Abadía de Medina del Campo, «que constituían el fondo principal y casi único de la dotación de sus catedráticos y dependientes».

La Universidad protestó del injusto despojo que sufría, «verbalmente por medio de comisarios, y posteriormente por escrito, que así el Imperial Decreto como la orden de S. M. sólo mandaban incorporar a la Corona las rentas anteriormente enajenadas de ella, pero que las tercias que tenía la Universidad no podían tener tal concepto, pues le habían sido concedidas por varios Sumos Pontífices».

Oficialmente, en la tramitación de oficios cruzados entre el Claustro y el Intendente (4), las palabras de éste reflejaban bondad y paternal cariño, pero indudablemente que no eran la expresión de sus sentimientos, pues siguiendo a Mintegui cuando decía, que «despojada la Universidad inícuamente de sus tercias no hizo más que manifestar a la Gran-

<sup>(3)</sup> Al publicar esta fecha y otros datos históricos de los que contiene este capítulo, nos atenemos a lo dicho por el Claustro en una exposición dirigida al Rey José.

<sup>(4)</sup> Continuamos apoyándonos en la exposición citada.

ja los sólidos títulos porque le pertenecían y la sinrazón de esta violenta usurpación, él tuvo el valor de responder que lo conocía pero que así humillaba el orgullo de este cuerpo, y a sus catedráticos los sitiaba por hambre para reducirlos al partido que él llamaba sano, aumentaba la Real Hacienda en desempeño de su oficio y con esto merecía las gracias del Rey».

Está, pues, claramente expuesta la verdadera causa de aquel proceder, que sin estas secretas e interesantes declaraciones de Mintegui, no podríamos justificar tan concretamente; no obstante tenemos otra prueba de la persecución de que hacía objeto al Claustro, quizá por verdadera adhesión a José Bonaparte, o más posible aún, movido por el deseo de acumular honores o jquién sabe si en venganza de algún anterior resentimiento!

Decretado por José en 18 de Agosto de 1808 que cesaran en sus funciones, honores y distinciones todos los empleados en cualquier ramo de la administración civil y judicial del reino que no hubieran sido nombrados especialmente por él, quiso el Marqués de la Granja aprovecharse de este Real decreto para obligar (5) a los catedráticos a prestar juramento de fidelidad al nuevo Monarca, bajo pena de expulsión de la cátedra (6).

Se reunieron los catedráticos en Claustro Pleno para conocer la comunicación y propósitos del Marqués, y con el fin de resolver con mayor conocimiento de causa, nombraron una Junta para que estudiara la ejecución del Real decreto.

<sup>(5)</sup> Claustro Pleno de 18 de Septiembre de 1809. Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(6)</sup> Apéndice I.

Los comisionados, acompañados del Rector y reunidos nuevamente (7) entendieron «que en el decreto allí leído y obedecido, se comprende el señor Cancelario y los señores Jueces de Estudio y Rentas».

Así quedaron por esta vez frustrados los deseos del afrancesado Marqués, sin que lograse el juramento que pretendía arrancar a aquellos catedráticos modelo de patriotismo, y sin que bastara para decaer su ánimo el asedio a que se les sometía privándoles de la retribución necesaria para la vida; pasaban hambres y fatigas, pero no inclinaban su cabeza para reconocer un poder que sin más razón que la fuerza se pretendía imponerles. Los doctores salmantinos habían aprendido con la ciencia el espíritu de firmeza y lealtad que acumulada por los siglos se respiraba todavía en las austeras y misteriosas aulas de la vieja Escuela.

<sup>(7)</sup> Junta de 19 de Septiembre de 1809. Lib. de Claus.



## CAPÍTULO VIII

## Contribuciones y repartos

La vida en Salamanca.—Contribución de guerra impuesta a la ciudad.—Parte que corresponde a la Universidad.—Injusticia de la asignación.—Esfuerzos y ventas que tuvo que hacer para abonar el tributo.— Solicitudes y ofensas que sufre el Claustro.—Apertura de curso.

La vida en Salamanca se hacía imposible. Los franceses cometían mil excesos sin que los jefes dictaran el más leve castigo; los mismos jefes eran muchas veces los más culpables. En la ciudad, dice Thiébault en sus Memoires, todo era un escándalo. Un oficial municipal recibía de uno de los jefes militares franceses la orden de acompañar por las mañanas a un cocinero para abonarle todas las compras. La medida adoptada parece extraordinaria, pero más extraño resulta saber que en catorce meses no tuvo que pagar ni una botella de vino, ni una bujía, ni un cuaderno de papel. ¡De todo se adueñaban, sin pagarlo, aquellas gentes!

Conocemos éste y otros hechos análogos por los testimonios franceses. Cuando Thiébault escribió eso Iqué cosas no sucederían!

Cobrar impuestos y no abonar el consumo, es todo un programa de Gobierno; no diremos que lí-

cito, pero sí valedero para que los gobernantes nunca vieran vacías las arcas de Tesorería.

El Excmo. Sr. Mariscal Ney, para atender a los gastos de las tropas francesas, exigió a la ciudad el impuesto de 800.000 reales.

Quién o quiénes fueron los encargados de hacer el reparto de esta contribución de guerra lo ignoramos; únicamente sabemos (I) que el Cabildo había puesto en lista de contribuyentes a la Universidad por 135.000 reales y al Colegio de Trilingüe por 5.200.

El Vicerrector D. Antonio de Alba, informó al Claustro, que para dicha exacción se le había puesto una guardia militar y añadió: que «ningún oficio, cédula, ni aviso se le había pasado haciéndole saber el Cabildo dicho reparto, ni tampoco dado aviso, ni pasado oficio a la Secretaría de la Universidad».

Una voz se levantó para eximir del tributo a la Universidad. El doctor en Cánones, D. Antonio Casaseca, que aceptó del Gobierno intruso la Prefatura de la ciudad (2) y que en su amor a los franceses, o en su miedo a los españoles, emigró con el enemigo, manifestó al Cabildo que la Universidad no había percibido sus tercias por haberlas ocupado el Gobierno, y que por tanto, procedía excluirla de la lista de contribuyentes.

No se dormían tampoco los catedráticos cuando acordaban (3) manifestar que la Universidad no ha-

<sup>(1)</sup> Claustro Pleno de 19 de Marzo de 1810. Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(2)</sup> En Claustro Pleno y de catedráticos de 2 de Mayo de 1809 se vió un oficio de este doctor en el que se ofrecía como Corregidor interino de la ciudad.

<sup>(3)</sup> Claustro Pleno de 19 de Marzo de 1810. Lib. de Claus, cit. s. f. Archy, de la Univ. de Sal.

bía sido emplazada para el pago de la contribución y disponían hacer pública la orden del Intendente, ya conocida de nosotros, por el capítulo anterior, fundada en el Decreto Imperial, en virtud de la cual se le habían arrebatado las tercias.

Tal abundancia de razones para nada sirvió; la orden estaba dada y debía cumplirse. Si para el Gobierno francés era una ley cobrar impuestos y no tener gastos, para la Universidad estaba reservada la inversa: carecer de ingresos y contribuir a los gastos.

Ya en Febrero de 1809, decía (4) el Rector que no tenía ni un maravedí, y desde entonces los catedráticos y los dependientes de la Escuela arrastraban su pobreza y calladamente sufrían hambre. ¿Cómo, pues, atender al pago de aquella elevada contribución?

Se acudió al último recurso, a la única manera posible de resolver el difícil problema; y para conseguirlo se acordó vender (5) la casa pequeña que la Universidad tenía en la plaza Mayor, o la parte que gozaba en Buena Barba, y como pareciera poco una finca sola para satisfacer lo urgente de la contribución (6), con el fin de «evitar vejaciones a los individuos de la Universidad», se amplió el acuerdo a la venta de la cera de la capilla, del trigo de las Pinillas, a más de otras resoluciones para allegar el dinero necesario (7) (8).

<sup>(4)</sup> Claustro de catedráticos de 21 de Febrero de 1809. Lib. de Claus, cit. s. f. Archy, de la Univ. de Sal.

<sup>(5)</sup> Claustro Pleno de 4 de Mayo de 1810. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(6)</sup> Junta de 4 de Mayo de 1810. Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(7)</sup> Apéndice II.

<sup>(8)</sup> Unicamente nos hemos ocupado de la contribución

¿Podía pedirse más al Claustro que llegaba a tan alto sacrificio? Sí; se pretendía, indudablemente, apurarle, estrecharle. No habiendo conseguido el Cabildo recaudar todas las partes del reparto para lograr los 800.000 reales, impuso nuevo tributo a la Universidad, que se vió obligada para poder abonarlo, a trocar por dinero (9) la poca plata que quedaba en su capilla, dejando sólo la necesaria para celebrar.

Pero sigamos apuntando las cargas que sobre

asignada a la Universidad para el pago de los 800.000 reales, pero en Claustro Pleno de 24 de Mayo de 1809 se habla de un oficio que en nombre de la Universidad dirigió al Ayuntamiento el doctor Mota, protestando del impuesto exigido para sufragar las subsistencias del ejército francés. En Junta de 25 de Marzo del mismo año se acuerda que los individuos satisfagan la tercera parte de lo que les ha correspondido a cada uno, aunque sin reconocer facultades en el Ayuntamiento para ejecutarlo, ni legalidad en el repartimiento.

Desde luego que éste es un impuesto distinto del que hemos hablado, por afectar, uno a los individuos del Claustro y otro al cuerpo de la Universidad, pero como al acordar la venta de la casa de la plaza Mayor se habla de 17.388 reales y 17 maravedís de contribución y esta cantidad no tiene semejanza con la de 135.000 reales que ha correspondido a la Universidad, queremos hacerlo constar así porque bien pudiera suceder que a esta cantidad aluda el acta del Claustro Pleno y de catedráticos de 2 de Junio de 1810, cuando refiriéndose a las gestiones realizadas por los doctores comisionados para eximir a la Universidad de la contribución, dice que los buenos deseos de la Junta fueron defraudados por el señor Mariscal, que al fin, últimamente determinó se pagara la cantidad que posteriormente se había repartido.

Como nada, exceptuando lo dicho, hemos encontrado de este segundo reparto, lo dejamos dudosamente consignado en esta nota.

(9) Junta de contribuciones de 12 de Mayo de 1810. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

los ya débiles hombros de la Universidad se echa-

Después de disponer que con el dinero sobrante de pagar la contribución, procedente de las ventas (IO), se hiciera un reparto entre los catedráticos, aún se dejaron en depósito 50 doblones para alguna urgencia que pudiera acontecer.

Sostenido con fondos universitarios funcionaba el Hospital del Estudio: los salarios de médico, ciruiano v otros dependientes, al decir del doctor Ronguillo (II), habían costado como unos 10,000 reales, y pretextando los pocos enfermos que habían concurrido a él. acordó el Claustro cerrarlo «mediante no haber arbitrio para socorrerlo», mas no habían contado con los dominadores. Bajo la autoridad francesa carecía el Claustro de autoridad para disponer esta supresión; al menos así debemos creerlo después de conocer el oficio del Intendente interino, manifestando «que por el Excelentísimo Señor Ministro del Interior se previene con fecha 16 del próximo Abril impida toda novedad relativa a cerrarse el Hospital del Estudio de esta Universidad como se había intentado» (12).

La decisión era por demás curiosa. Se privaba al Estudio salmantino de sus rentas, se le imponían fuertes tributos, y cuando exhausto no podía soportar los múltiples gastos que sobre él pesaban, todavía se le impide suprimir las cargas que eran de menor necesidad.

<sup>(10)</sup> Claustro Pleno y de catedráticos de 2 de Junio de 1810, Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(11)</sup> Claustro de catedráticos de 26 de Marzo de 1810. Lib. de Claus, cit. s. f. Archy, de la Univ. de Sal.

<sup>(12)</sup> Archv. de la Univ. de Sal.

Así se trataba a la Universidad que en 1809 (13) había facilitado la madera necesaria para la instalación de las tropas francesas en los edificios de la Merced calzada y en los Colegios del Rey y de Cuenca; a la Universidad que concedía (14) sus rentas de todas clases. Más aún: se llegó a pedir (15) a la Universidad cediera sus aulas para alojamiento de las tropas francesas, pero la profanación era tan grande, que a fuerza de súplicas se consiguió que tal propósito fuera desechado.

Había por parte del invasor verdadero deseo de normalizar la situación, y aquel Claustro a pesar de los constantes atropellos de que era víctima, accedía en 1809 (16) a los deseos del Duque del Parque para que se abrieran las clases, y en 1810, cuando más anormal era la situación de los catedráticos, acordaba (17) abrir sus aulas para San Lucas, como en los tiempos tranquilos y prósperos de su apogeo científico.

<sup>(13)</sup> Claustro de catedráticos de 21 de Junio de 1809. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(14)</sup> Claustro de catedráticos de 19 de Junio de 1809. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de Univ. de Sal.

<sup>(15)</sup> Claustro Pleno de 26 de Junio de 1809. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(16)</sup> Claustro de catedráticos de 27 de Octubre y Claustro Pleno de 29 de Diciembre de 1809. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(17)</sup> Claustro Pleno y de catedráticos de 27 de Septiembre de 1810.

## CAPÍTULO IX

# El general Thiébault y la Universidad salmantina

El general Thiébault.—Creación del 7.º Gobierno de España.—Impresión que al general le produce Salamanca.—Real decreto de confiscación de bienes.— La política de Thiébault.—La cuestión de las tercias.

A Universidad salmantina parecía próxima a desaparecer bajo el peso de tantos infortunios y cargas como sobre ella pesaban. Insignificante el número de sus alumnos, en la pobreza sus catedráticos, sin libertad su Claustro, recargadas sus contribuciones y privada de sus rentas, el horizonte se presentaba sombrío y desconsolador.

En estas circunstancias aparece en escena un nuevo personaje que intenta variar el rumbo de los acontecimientos. Era éste el Barón Thiébault.

He ahí un nombre que nos interesa conocer, y sobre el que vamos a fijar nuestra atención. Su historia, su interesante historia nos es bien conocida. Publicadas sus memorias por mademoiselle Claire Thiébault, último superviviente de los seis hijos de aquel francés de noble estirpe, han rodado por Francia desde 1893 hasta hoy diez ediciones que han popularizado su nombre.

Nacido en Berlín el 14 de Diciembre de 1769 (1), estudiante de la Universidad de París, militar, literato... todo está dicho en sus memorias, y a nosotros nos interesa, precisamente lo que no se dice, aquello que hace relación a este general y toca directamente a nuestra Universidad, sus hechos durante su gobierno en Salamanca, pero tan depurados, que no quede documento alguno, al menos de los que hemos visto, sin el debido estudio.

Admirado por sus compatriotas los franceses que, deslumbrados por los brillantes títulos que consiguió en la vieja ciudad salmantina, le prodigan las mayores alabanzas; se hacía necesaria la publicación de algunos documentos que al ser estudiados digan la verdad de los hechos, dejando en su verdadero punto los elogios que le dedican.

Creado por el Mariscal Masséna el 7.º Gobierno de España con objeto de que ocupase tan alto puesto el Barón Thiébault, se hicieron depender de este Gobierno las *provincias*—como dicen las *Memoires*—de Toro, Zamora, Salamanca, Ciudad-Rodrigo y Almeida.

En los primeros días de Febrero de 1811 llegó el nuevo Gobernador a Salamanca, donde no era nuevo. Años atrás, en 1801, de paso para Portugal, conoció nuestra ciudad (2). El mismo nos describe las impresiones de su viaje desde San Sebastián a Salamanca (3) por las «fastidiosas llanuras de Castilla».

Realmente para un temperamento artístico como

<sup>(1)</sup> Memoires du General Baron Thiébault.-París, Librerairie Plon, 1908. Dicème édition, tom. I, pág. 2.

<sup>(2)</sup> El Sr. García Boiza, en un artículo publicado en un diario local, habla de las relaciones de Thiébault durante esta su primera visita a Salamanca, con el obispo Tavira.

<sup>(3)</sup> Memoires, Thiébault, tom. III, pág. 214.

el de Thiébault, Salamanca, la ville rose como por el rojizo color de las piedras—rose thé—la denomina René Bazin, había de ser una ciudad interesante.

En su brillante estilo y con donaire encantador describe «la olla podrida v de garbanzos», v exagera al hablar de cuanto alcanzaron sus ojos; exceptúa Burgos, Valladolid v Salamanca para llamar «grupo de barracas» los pueblos y villas comprendidos entre Pancorbo y Ciudad-Rodrigo, Describe a Salamanca «con sus cincuenta iglesias, sus cincuenta conventos de hombres, sus cincuenta conventos de mujeres, sus cincuenta colegios, su antigua Universidad, su magnífica Catedral, su soberbio palacio episcopal, su bella plaza, su puente fenicio...»; es decir, duplicando sus famosas veinticinco iglesias, veinticinco conventos de frailes, veinticinco conventos de monias, veinticinco colegios, v atribuyendo a los fenicios el puente que los romanos construyeron.

Refiriéndose Thiébault a su segundo viaje a Salamanca ya no habla (4) de la población, sino de sus autoridades, y lo hace con tal encomio de aquel Prefecto, ya conocido por nosotros, el doctor Antonio Casaseca, que a no ser afrancesado, se hubiera convertido por agradecimiento a tanta lisonja.

Pero quizá encontremos explicación a tanto elogio; es posible que en el ánimo de Thiébault influyera favorablemente el embargo de bienes que Casaseca había realizado días antes de llegar el genetal francés.

Nos referimos a la aplicación del Real decreto que José Napoleón expidió el 10 de Diciembre de

<sup>(4)</sup> Memoires, tom. IV, cap. XII, pág. 426, neuviéme édition.

1810, y que Casaseca comunicó a la Universidad con fecha de 24 de Enero de 1811, en virtud del cual les fueron confiscados los bienes y las rentas a los doctores don Diego Aparicio Ramos, don Gabriel Sánchez, ex-Bernardo, don Leonardo Herrero, y el ex-Mostense don Julián Alonso, pues según tal decreto debían sufrir esa pena los ciudadanos que vivieran fuera del lugar de su residencia o los que residiendo en lugares distintos a donde radicaban sus fincas no hubieran acudido a ellas cuando estalló la guerra (5).

No decía bien con el carácter de Thiébault permanecer callado e inactivo ante la nota desagradable que indudablemente produjo tan radical medida, y a las amables palabras y singulares ofrecimientos que el general daba y hacía a las comisiones que le visitaban, quiso agregar algo positivo que le captara generales simpatías.

A la Universidad envió un oficio pidiendo comisarios (6) para catalogar los libros que aún quedaban en las Comunidades, y la Universidad, con satisfacción, nombró inmediatamente a los doctores Román, Arces, Guedeja, Piñuela, Magarinos y López Isidro, pues en aquel mismo Claustro se leyó un oficio testimoniando «la orden de haberse concedido a la Universidad las tercias de la Abadía de Medina del Campo», lo cual significaba un alivio cercano para las necesidades de los catedráticos.

Inmediatamente el Claustro hizo que el genero-

<sup>(5)</sup> Apéndice III.

<sup>(6)</sup> Claustro de catedráticos de 23 de Junio de 1811. Lib. de Claus. y Jun. de los tres cursos de 1810 en 11, de 1811 en 12 y de 1812 hasta Diciembre de 1813. s. f. Archv. de a Univ. de Sal.

so Barón interviniera (7) en el recurso que la Universidad entablaba para que el decreto dado se hiciera «extensivo a todas las tercias que ha disfrutado en los curatos de este obispado».

Con este recurso aparece de nuevo como actualidad el asunto de las tercias universitarias; nuevamente se remite (8) a la Dirección general de Bienes Nacionales del Gobierno francés el expediente solicitando las deseadas rentas, y como continúan los catedráticos sin percibir haberes, recaban del Gobernador les ayude para su subsistencia y la de los compañeros jubilados y los dependientes (9).

Hagamos punto aquí, ya que a pesar de que el resultado positivo para aquellos sufridos doctores no aparecía por parte ninguna, tenían esperanza en la buena acogida que el general Thiébault les había dispensado.

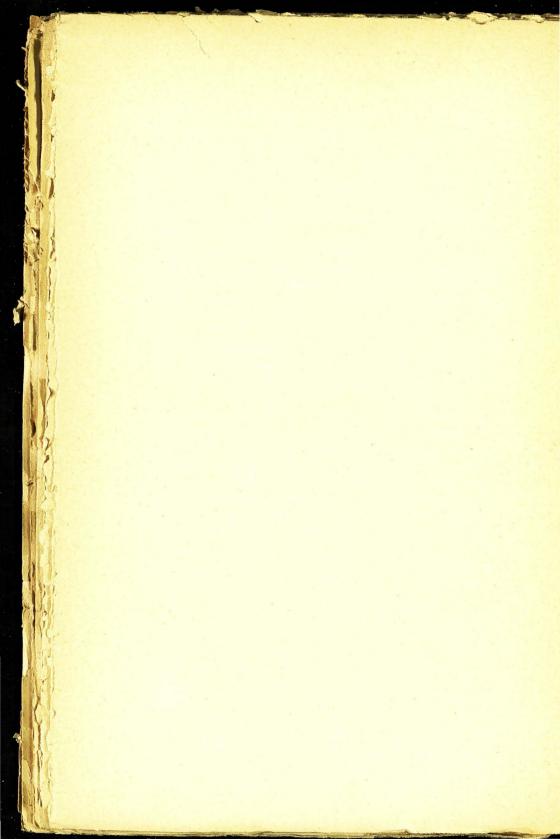
En tanto, Thiébault pedía al Claustro el informe, que en el próximo capítulo estudiaremos, acerca de una Memoria que sobre la Universidad de Salamanca había compuesto.

¡Era éste el primer eslabón que ponía a la cadena que tanto nos ha de interesar!

<sup>(7)</sup> Junta de 24 de Junio de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(8)</sup> Junta de Administración de 7 de Septiembre de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(9)</sup> Junta de 29 de Noviembre de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.



# CAPÍTULO X

# Proyecto de reforma universitaria

El viaje del Duque de Istria. Informe de Thiébault acerca de la Universidad. Su Plan de estudios. Comparación con el de 1807. La dotación. Discusión del Claustro. Las acotaciones de un ejemplar. Testimonio del doctor Ayuso.

Mariscal Bessieres, Duque de Istria y jefe del ejército del Norte de España, en su viaje a Ciudad-Rodrigo se detenía en Salamanca. Tan oportuna circunstancia la aprovechó Thiébault para presentarle los oficiales de la guarnición, los jefes de las Administraciones militares, las autoridades españolas y el Rector y los Decanos de la Universidad. Llegado a este punto el Gobernador de Salamanca, cuyas aficiones literarias y científicas le hacían mirar con cariño cuanto a la Universidad se refería, y sobre cuya reorganización había concebido proyectos que habían de unir su nombre al de tan célebre Centro del saber, aprovechó la ocasión para pronunciar un discurso (I) encaminado a ponderar la antigüedad de la Escuela salmantina, la estima en que se vió por parte de Reyes y Pontífices, la ilustración aportada

<sup>(</sup>I) Mémoires, tom IV. cap. XIII, pag. 480, neuvième édition.

por sus hijos, el cuantioso número de sus estudiantes y la triste situación en que al presente se encontraba, para terminar pidiendo el amparo necesario para salvarla de la actual ruina.

No parece que sonaron mal aquellas palabras en los oídos del Duque, y como manifestase que estudiaría más atentamente aquel ruego, Thiébault le prometió presentarle a su regreso de Ciudad-Rodrigo una rapport general sobre este objeto.

¿Cómo iba a ser posible que aquel hombre encargado de un Gobierno de provincia en circustancias anormales en que las operaciones de guerra y la multitud de atenciones a que necesariamente tenía que dedicarse le ocupaban la mejor parte del día, pudiera emplearse en un trabajo de investigación? El mismo Thiébault lo comprende así y no encontrando libros para resumirlos y componer su trabajo, confiesa que todos los días reunía en su casa a las diez de la noche algunos miembros de la Universidad para que le resolvieran las dificultades y dudas que deseaba.

De esta manera en doce sesiones escribió doscientos folios ocupándose de la creación e historia de la Universidad, de las constituciones y estatutos por que se ha regido, de sus principales trabajos, de los hombres más célebres que ha poseido, de sus rentas, dotaciones y situación del momento, de las razones que justifican su conservación, del modo de dotarla y recursos que necesita, y del Plan y de los medios de perfeccionamiento.

Era una memoria completa, que a no ser por la colaboración de aquellos doctores cuyos nombres nos son totalmente desconocidos, no hubiera podido componerla el general francés en medio año, y no obstante, a los quince días, cuando el Duque de Istria

regresó de Ciudad-Rodrigo, asombrado por la rapidez del trabajo, pudo escuchar su lectura.

No es posible que detengamos nuestra atención para estudiar cada uno de los puntos que contiene esta Memoria, pero sí debemos hacerlo sobre el Plan de estudios y la dotación, ya que indudablemente es lo más original, y donde quizá únicamente las iniciativas del general francés resplandecieran.

La enseñanza, según su proyecto, abrazaría cinco materias generales, en lugar de las seis que contenía el Plan de 1807; entonces se dividía la enseñanza en Lenguas, Filosofía, Medicina, Leyes, Cánones y Teología, y ahora quedaba dividida en Lenguas antiguas y modernas, Filosofía, Medicina y Cirugía, Jurisprudencia y Teología (2).

(2) Para que el lector pueda darse cuenta de las variaciones que Thiébault establecía, insertamos a dos columnas, con objeto de que el estudio comparativo sea inmediato, las asignaturas que componían el Plan por que la Universidad se regía y el proyecto del general francés:

## PLAN DE 1807

## PLAN DE THIÉBAULT

Plan de Gramática latina,



Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría. Lógica y Metafísica. La enseñanza de lenguas se distribuía en ocho cátedras: Dos de lengua latina. Dos de humanidades, de

Dos de humanidades, de Elocuencia, de Retórica y Poesía.

Una de lengua Griega. Otra de lengua Hebrea. Otra de lengua Francesa. Otra de lengua Castellana.

#### FILOSOFÍA

Elementos de Aritmética, Geometría y Algebra. Lógica y Metafísica.

Otras variantes hacía el nuevo Plan por lo que al régimen de la enseñanza se refiere, pero donde

### **PLAN DE 1807**

## PLAN DE THIÉBAULT

### FILOSOFÍA

Aplicación de la Algebra a la Geometría. Física y Química. Filosofía Moral. Astronomía e Historia Na-

#### MEDICINA

Botánica. Anatomía.

Moderante.

Fisiología e Higiene. Patología y Terapéutica. Afectos mixtos. Materia médica. Afectos internos y Clínica. Obstetricia, enfermedades sexuales. etc. Afectos externos y clínicos.

#### LEYES

Historia y Elementos del Derecho Romano. Historia y Elementos del Derecho Español. Partidas. Recopilación. Economía Política. Práctica.

### CÁNONES

Prenociones Canónicas. Historia Eclesiástica. Instituciones Canónicas. Decreto de Graciano. Concilios generales. Concilios españoles.

#### **PILOSOFÍA**

Física experimental. Química. Matemáticas sublimes. Astronomía. Historia Natural. Historia General, Geografía y Cronología.

#### MEDICINA Y CIRUGÍA

Anatomía y Fisiología. Patología, Terapéutica y Botánica. Medicina y Farmacia. Afectos internos y Clínica. Cirugía: es decir, afectos externos y Clínica. Partos, enfermedades de mujeres y niños. Veterinaria.

#### JURISPRUDENCIA

Derecho Natural y de Gentes. Derecho Romano.

Derecho Español civil y cri-

Derecho Público y de co-

Economía Política. Disciplina Eclesiástica. Derecho Francés o Código Napoleón.

No existía esta Facultad.

se destacaba notablemente era en la iniciativa de la dotación necesaria para la existencia de la Universidad.

No conocemos ninguna obra que se ocupe de este proyecto de Thiébault, ni de una manera directa, ni con la extensión debida a su importancia por lo que concierne a los medios propuestos para que la Universidad continuara su triunfal carrera. Algunos autores como Dávila, Ruiz y Madrazo ni aún lo citan; Vidal y Díaz y otros historiadores únicamente lo enuncian, y en la voluminosa obra que recientemente ha publicado el actual Vicerrector don Enrique Esperabé y Arteaga, se dice un poco más (3), que el general Thiébault consignó en su Plan docente «la anualidad de un millón de reales destinados a dotar con esplendidez a los catedráticos de la Universidad ilustre».

Proponía Thiébault cuatro medios para el sostenimiento de la Universidad:

1.º Hacer «un señalamiento de Provincias, que no teniendo Universidades, o no debiendo conservarlas, y participando de la necesidad de acudir a

## **PLAN DE 1807**

# PLAN DE THIÉBAULT

#### TEOLOGÍA

### TEOLOGÍA

Instituciones teológicas. Idem. Idem. Idem. Teología moral. Escritura. De Religión.

Dos cátedras de Teología Dogmática. Teología Moral. Sagrada Escritura. Historia Eclesiástica y Liturgia.

(3) Historia de la Universidad de Salamanca, por don Enrique Esperabé y Arteaga, tom. I. (La Universidad de Salamanca y los Reyes).—Salamanca, Imp. de Núñez, 1914, página 985.

una, contribuyesen a sus gastos por medio de un repartimiento proporcional».

- 2.º Hacer pagar sus gastos a los estudiantes mismos.
- 3.º Restituir las tercias de los diezmos que guardaba.
- Y 4.º Dotarla de bienes raices situados en las cercanías.

Claro está que aquel general demostraba con estas cuatro proposiciones más bien su buena voluntad que un arraigado sentido práctico, pues al razonar sobre alguna de ellas se echaba fuera de la realidad; por ejemplo, para defender la segunda proposición se apoyaba en los 14.000 estudiantes que dicen tuvo la Universidad (4) a los que imponía la cuota mensual de siete pesetas, con cuya cantidad había suficiente para el sueldo de los catedráticos. Pero la dificultad estribaba en el número de alumnos, que indudablemente fluctuaría en circustancias normales, alrededor de mil, ya que esta era la matrícula de los cursos anteriores a la guerra. (5)

1814-15 -

	000			
79	>>	1806-07 -	<b>&gt;&gt;</b>	1032.
*	>>	1807-08-	*	977.
46	>	1808-09 -	*	412.
>	n	1809-10-	*	46.
*	*	1810-11 -	>>	54.
>>	>>	1811-12-	»	48.
>>	>>	1812-13-	<b>»</b>	35.
*	*	1813-14-	<b>»</b>	104.

171.

<sup>(4)</sup> Según los libros de matrícula el curso que concurrieron más estudiantes a la Universidad fué el de 1506-67 en que el número de matriculados ascendió a 7.832. Esto no quiere decir que la Universidad no tuviera más escolares, pues eran muchos los criados de estudiantes que estudiaban, aunque sin inscribirse en el registro universitario.

<sup>(5)</sup> Curso de 1805-06 - matriculados 1121.

Así vemos que el razonamiento era hipotético, carecía de base.

La consignación general que hacía en su Informe, ya dijimos ascendía a 1.000.000 de reales y a tan alto presupuesto correspondían todos los sueldos; Rector 30.000 reales, catedráticos 15.000... cantidades fabulosas para aquellos tiempos.

No debería sorprendernos que ante tan halagüeño porvenir aquellos catedráticos que pasaban por la más espantosa miseria aplaudieran el proyecto.

Pero nada de esto ocurría; el espíritu patriótico animaba sus corazones, y aunque acaso no les disgustasen algunos de los proyectos que Thiébault proponía para su mejoramiento, en sus planes no podían menos de ver la obra de un extranjero representante del Gobierno usurpador.

Viendo Thiébault que no podía realizar su deseo a causa de la destitución del Duque de Istria sustituído por el general Dorsenne, imprimió su memoria que dedicó a José Napoleón I y la hizo traducir al castellano (6) para enviar cinco ejemplares al Claustro de Catedráticos.

El día 6 de Noviembre (7) el Vicerrector y exregular de San Agustín, don Antonio Alba, dió cuen-

Incluímos los matriculados en 1809 y años siguientes únicamente como nota curiosa para conocer el estado de la Universidad en la época que estamos estudiando.

<sup>(6)</sup> Informe general sobre la Universidad de Salamanca, por el general de División Thiébault, Barón del Imperio, Gobernador del 7.º Gobierno de España, traducido por don Josef Rodríguez Vega, comisario general de Policía del mismo gobierno—Salamanca, oficina de Celestino Manuel Rodríguez - 1811.

<sup>(7)</sup> Junta de 6 de Noviembre de 1811, mediante no haberse reunido número suficiente para juntarse en Claustro Pleno. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

ta de haber recibido los cinco ejemplares que Thiébault le envió con destino fijado; uno al Vicerrector, otro al Cancelario y los tres restantes a la Biblioteca.

A pesar de haberse congregado únicamente díez y seis doctores, número insuficiente para tomar acuerdos,—según el Estatuto eran necesarios veinte—, se saltó por todo en atención a las circustancias y se puso a discusión la actitud que debía tomar la Universidad ante aquel envío.

La discusión fué reposada: el doctor Hinojosa, proponía nombrar «dos comisarios para que pasen a dar gracias al Excelentísimo señor Thiébault por sus buenos deseos hacia la Universidad»; el doctor Guedeja agregaba que se le dieran las gracias «de palabra y por escrito, en francés»; el doctor Forcada «las gracias por escrito en español»... y al fin se aceptó lo dicho por Hinojosa, agregando, en un segundo acuerdo, se solicitara de Thiébault «la exención de contribuciones, alojamientos o cualquiera otra cosa beneficiosa a la Universidad».

A pesar de lo dicho en esta Junta referente a los cinco ejemplares enviados, debió hacerse el envío a todos los doctores; nosotros, al menos, en el ejemplar que consultamos hemos visto el autógrafo del «B.ºn Thiébault» con la dedicatoria «Pour Monssieur le Docteur Cea». Y, cosa rara; el ejemplar que se incluye en el libro de actas en la Junta que hemos mencionado, está plagado de acotaciones que demuestran la disparidad de criterios entre el anotador y el general. ¿Serían aprobadas por el Claustro estas anotaciones hechas en el ejemplar que debemos considerar oficial y que entre las actas oficiales está colocado?

Bien pudiera creerse por el buen criterio y tino

con que están hechas; pero hay una que demuestra mucha ignorancia y no podemos hacer partícipe de ella a Claustro de doctores tan competentes.

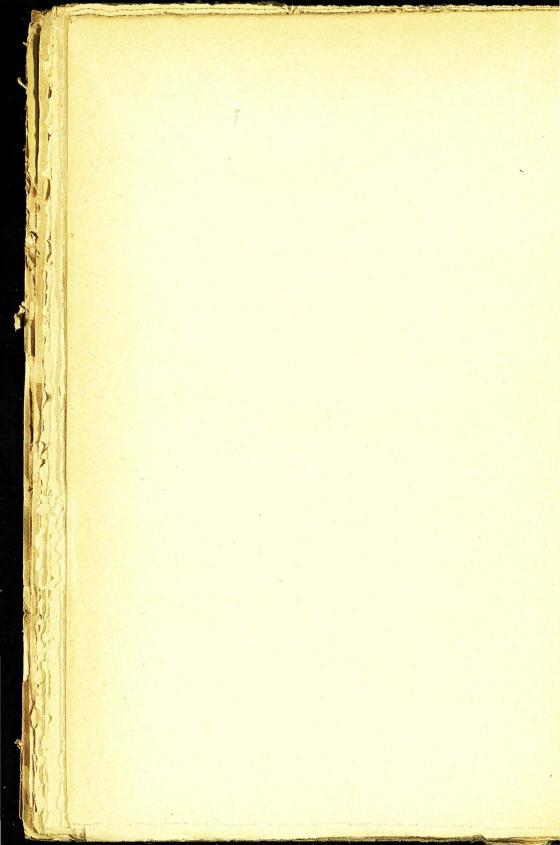
Se habla por el autor del Informe (8) de los principales trabajos hechos por los hombres de la Universidad de Salamanca y de la consideración que han gozado; se hace resaltar la celebridad que Pedro Ciruelo (9) alcanzó explicando Matemáticas en la Universidad de París, y el autor de la acotación confiesa no saber que Pedro Ciruelo «fuese ni canónigo, ni catedrático de Salamanca».

Hay otra razón más fuerte para creer que de las acotaciones ni siquiera tuvo noticia el Claustro; vimos que en la Junta de 6 de Noviembre se acordó dar las gracias a Thiébault por su Informe, pero aquello no debió ser, no fué más que una de tantas cortesías a que se vió obligado el Claustro; los doctores obraban bajo la presión de un poder tirano y tenían que sujetarse a su capricho.

La verdad del caso es que el Claustro ni siquiera leyó el Informe «por no verse en la necesidad de hablar del mérito de la obra». Así lo dice el doctor Ayuso en un magnífico escrito, leído y aprobado en Claustro Pleno de 29 de Julio de 1815.

(8) Informe cit., pág. 48, cap. III.

<sup>(9)</sup> Sabido es que Pedro Ciruelo, nació en Daroca, estudió como colegial de San Ildefonso en Alcalá, explicó matemáticas en la Universidad de Salamanca, fué canónigo de la Catedral de esta misma ciudad, publicó veinte obras en castellano y latín, sobre materias tan diversas como matemáticas, filosofía, teología y astronomía y después pasó de catedrático a la Universidad de París, en el siglo xvi.



# CAPÍTULO XI

## El Doctorado de Thiébault

Extraña proposición del doctor Guedeja: su efecto en el Claustro. – Nombramiento de doctor honorario al general francés. — Agradecimiento de Thiébault. — Actitud de la Universidad ante el despotismo del Gobernador. — Cara y cruz: los dos aspectos de este negocio.

Pongamos ante todo en el cuadro de honor que ha de inspirar el patriotismo los nombres de los catedráticos don Martín Hinojosa, don José Mintegui, don José Ayuso y Navarro, don José Bárcena, don Mauricio Baradat y Guedeja y el del secretario de la Universidad licenciado don José Ledesma, ya que vamos a entrar en el punto más interesante de cuantos ha de contener esta Memoria.

Al poner de relieve estos nombres, no debe creerse que nosotros los juzgamos como de los hombres más entusiastas de la libertad de la Patria, del mismo modo que al ser premiada una hazaña realizada por un grupo de soldados nadie dice sean fos más valientes de un ejército, sino que colocados en situación difícil supieron cumplir y aun excederse en el deber. Este, pues, es nuestro caso.

Vimos en el capítulo anterior cómo se habían nombrado comisarios—doctores Alba y Guedeja—

para dar las gracias a Thiébault por el envío de los cinco ejemplares de su Informe. Siguiendo el estudio de las actas de Claustro, hallamos una proposición de Guedeja que no puede menos de sorprender.

Este doctor, don Mauricio Baradat y Guedeja, hizo presente a la Universidad que al cumplir la comisión que le estaba encomendada pudiera ocurrir que el general Thiébault solicitara algún honor de la Universidad, como el título de doctor o el de conservador, y que por tanto convenía ir prevenido de instrucciones.

Es inconcebible este hecho teniendo en cuenta que la Universidad de Salamanca jamás había concedido ningún título de doctor honorario, que era del que podía hablarse, ya que el título de Juez conservador, siguiendo la práctica tradicional, solamente podía concederlo la persona del Rey.

¿Cómo, pues, se les pudo ocurrir a aquellos doctores que el general Thiébault pretendería semejante título? Indudablemente debían tener alguna noticia particular, y antes de encontrarse con una petición a la que no pudieran contestar, determinaron hacer la consulta al Claustro para el caso de que en su visita al general les hiciera formalmente la proposición.

Por otra parte la vanidad del general, deseoso de obtener esta distinción para halagar sus aficiones literarias, ya que para saciarla acaso hubiera hecho sus trabajos sobre la reforma universitaria, descubriéndose de este modo el verdadero móvil de su anterior conducta.

Por lo demás parecía natural que el Claustro quedara espantado ante aquella solicitud de Baradat; pero siguiendo la lectura del acta (1) no se percibe la menor sombra de extrañeza, antes al contrario, el doctor Hinojosa manifestó que no debía perderse de vista este negocio; el doctor Salgado (2), más concreto, dijo: «que se le distinga a S. E. por la Universidad dándole el título de doctor»; tornó a opinar Hinojosa para ofrecer en cuanto puede la Universidad, el título de doctor y el de conservador, y tan de la misma opinión fueron los reunidos, que llegaron a acordar este segundo voto de don Martín Hinojosa, además de nombrar comisarios, con amplias facultades para cuanto fuere necesario, a los doctores Alba, Ayuso, Hinojosa, Salgado, Mintegui, Bárcena y Baradat.

No dilataron los comisarios mucho tiempo su respuesta. Al día siguiente, después de conferenciar y oir principalmente a don José Salgado, acordaron (3) proponer «que tenían por conveniente y aun por preciso el expedir el título de doctor honorario de esta Universidad al Excmo. señor general Gobernador Barón de Thiébault sin la diligencia de

<sup>(1)</sup> Apéndice IV.

<sup>(2)</sup> Era este doctor uno de los que dentro del Claustro se distinguía por sus tendencias francesas. De carácter enérgico y gran amigo de Thiébault, con el que se concertaba para determinadas campañas, era un elemento perjudicial que coaccionaba al Claustro con las amenazas de los castigos que impondría el general si no se llevaban a cabo sus deseos. Por esta razón se procuraba a veces no asistiera a las reuniones cuando se trataba de ciertos acuerdos, como más adelante tendremos ocasión de ver. No extrañará, pues, que conocidas sus ideas y tendencias tuviese que emigrar cuando los franceses abandonaron Salamanca, en la que seguramente no contaba con simpatías por sus aficiones al invasor.

<sup>(3)</sup> Junta de 9 de Noviembre de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

acudir para ello a S. M.» y discutido (4) el borrador del título que se había de regalar, lo presentaron en Claustro Pleno de 13 de Noviembre, donde leído quedó aprobado.

Lo que es el documento (5) puede sospecharse sabiendo que se expedía por un Claustro en un momento de prevaricación y que iba dirigido a una autoridad; tiene como fundamento el Informe de Thiébault que descubre a la Universidad «las esperanzas de su conservación y perfección que el poder irresistible de un tiempo turbulento había disipado casi enteramente». La adulación al general y al Rey son constantes, y en tanto que de éste se dice que su nombre sobresaldrá entre «los Alfonsos, los Fernandos y los Carlos», de aquél se afirma que sus esfuerzos realizados por la felicidad de esta provincia exigen de justicia verle colocado entre los Jueces conservadores.

Con objeto de que no sea posible dudar de la autenticidad del documento aludido, ya que se ha venido negando durante muchos años el que la Universidad concediera este título de doctor (6), insertamos también (7) la certificación del Secretario de la Universidad de haberse nombrado en Claustro Pleno de 13 de Noviembre individuo honorario y

<sup>(4)</sup> Juntas de 10, 11 y 12 de Noviembre de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(5)</sup> Apéndice V.

<sup>(6)</sup> Los historiadores Dávila, Ruiz y Madrazo, hablando de los asuntos de Thiébault y la Universidad, dicen: «quiso arrancarla para sí un vano título de doctor»; y don Alejandro Vidal y Díaz elogia a la Universidad por negarse a conferir este título de doctor, si bien este autor, al final de su Memoria histórica de la Universidad de Salamanca, en una nota honradamente confiesa su equivocación.

<sup>(7)</sup> Apéndice VI.

doctor benemérito de esta Universidad al excelentísimo señor general Barón de Thiébault.

Con toda solemnidad y pompa, acompañados del séquito de ritual y vestidos con traje de Escuela (8), visitaron a las doce del día 21 de Noviembre al Gobernador de Salamanca los señores Hinojosa y Mintegui con objeto de entregarle el nombramiento de doctor honorario que la Universidad, unánimemente, le había otorgado. El recibimiento y buena acogida que les hizo el general podemos suponerlo teniendo en cuenta que esperaba a dichos doctores y a su comisión, como puede creerse, por entregarles una (9) carta dirigida al Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca como contestación a su nombramiento.

Nada tienen que reprochar los ditirambos del título a las exageradas frases de esta respuesta; diríase que habían sido redactadas por una misma persona y escritas por la misma pluma. El agradecimiento del general por aquel título «espontánea y unánimemente» votado, era tan grande que a su decir no morirá con él, sino que se perpetuará en sus hijos; del mismo tenor es el resto de la carta.

Unicamente dejamos de decir lo que se refiere a la solicitud elevada de la Universidad al Rey para el nombramiento de Juez Conservador. ¡En la carta de que venimos hablando también se consignan frases de agradecimiento para tal solicitud!

Pero no era oro lo que relucía en este documento ni satisfacciones las que se expresaban. La solicitud (IO) que de momento tanto agradecía Thié-

<sup>(8)</sup> Así se acordó en Junta de 21 de Noviembre de 1811, Lib. de Claus, cit. s. f. Archy, de la Univ. de Sal.

<sup>(9)</sup> Apéndice VII.

<sup>(10)</sup> Apéndice VIII.

bault, estaba redactada en lenguaje corriente y sin prodigar las alabanzas; no podía, por tanto, agradar al general.

Fuera de los trámites oficiales redactó por su cuenta el doctor Salgado una solicitud encaminada a conseguir del Rey la Conservaduría para Thiébault, y como al leerla el general viera que le halagaba su vanidad, sintió predilección por ella, ¿pero cómo deshacer lo hecho? Para el general francés se había borrado del Diccionario la palabra dificultad. Escribió una carta a don José Salgado manifestando que prefería esta solicitud a la anterior; el doctor Salgado la leyó en Claustro (11) y para complacer al general quedó aprobada esta nueva solicitud.

Parecía natural y así era lógico suponerlo, que con la última solicitud quedaran satisfechos los deseos del Gobernador, pero no era así: deseaba algo más y él mismo redactó una solicitud que pretendía fuera firmada por los comisarios sin dar cuenta al Claustro.

Comunicó esta decisión por una carta (12) diri-

<sup>(11) 22</sup> de Noviembre.

<sup>(12) «</sup>Salamanca 10 de Dic. de 1811. S.ºr Rector. Leyendo con la atención q.º es digna a su objeto la carta q.º Vus. han escrito p.ª el Rey sobre la proposicion de obtener p.ª mi el título de Juez Conservador de la Univ. de Salamanca he notado q.º por inadvertencia, S. M. C. y yo somos calificados con expresion. s semejantes.

Esta circunstancia me ha determinado a hacer copiar la carta, y sin alterar en ella cosa alguna en q.to al fondo, he aprovechado esta circustancia p.a hacerla escribir por el llamado Perro.

Tengo el honor de dirigirla a V. p. a q. e se hagan tres copipias, q. e ruego a V. haga firmar a los Sres Comisarios q. e firmaron la primera remitiéndolas inmediatamente porq. e deseo remitir dos y conservar la tercera.

gida al Vicerrector, pero la Junta que entendía estos asuntos, considerando injustificadas las razones que en ella se daban, no consintió tanta bajeza, y pretextando (I3) no tener facultades para ello, se negó a firmar del modo que se le pedía.

Thiébault era insaciable. Terminada la enoiosa tarea de su doctorado y conservaduría ideó un nuevo trabajo para aquellos sufridos y resignados docteres solicitando (14) informaran sobre su Informe: en su afán de mandar en todo, llegó a distribuir en seis partes el trabajo que encargaba. El primer comisionado, decía (15), «podrá encargarse de las Constituciones dadas a la Universidad hasta Felipe II; el segundo, de las dadas por Felipe II hasta Felipe III; el tercero, de las dadas por Carlos III y Carlos IV: el cuarto, de la historia propiamente dicha de la Universidad, de sus trabajos, papel que ha representado y de sus varones ilustres; el guinto, de sus rentas, de su situación actual y disposición para lo sucesivo: el sexto, finalmente, se encargará del plan que vo propongo para reveerle v proponer los medios de su perfección».

¡Tenía, indudablemente, Thiébault, el propósito de hacer una segunda edición más completa de su Informe y seguía este procedimiento para conseguir colaboradores!

Suplico a Vus. así como a los Sres. Comisarios q.º miren esta comunicación como confidencial.

Reciba V. S. or R. or la seguridad de un at. entue mas distinguido. Firmado, Thiébault».

<sup>(13)</sup> Junta de 12 de Diciembre de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(14)</sup> Junta de catedráticos de 12 de Enero de 1812 por no haberse reunido número suficiente para constituir Claustro.

<sup>(15)</sup> Carta de 15 de Enero de 1812. Lib. de Claus. cit. s. f. Archiv. de la Univ. de Sal.

Quien haya seguido con atención este capítulo, creerá ver contradiccón entre sus primeras palabras y la materia que contiene. ¿Cómo, dirá, merecen bien de la Patria, Mintegui, Hinojosa, Ayuso, Bárcena y Baradat, si acataron sin una sola protesta los caprichos del Barón de Thiébault? ¿Qué pensar de aquel Claustro que así se plegaba a los deseos del General gobernador?

Todas las cosas del mundo tienen dos aspectos: cara y cruz; las vimos en uno—la cara—, que realmente no dice mucha dignidad, y nos proponemos verlas en otro—la cruz—, que quizá siendo más íntimo, explique lo que hasta ahora no comprendimos. Las apariencias engañan muchas veces.

## CAPÍTULO XII

# La parte interna del doctorado de Thiébault

Petición a la Universidad de un nuevo título de doctor.

—Fuentes encontradas para el estudio interno de los asuntos de Thiébault con el Claustro.—Las imposiciones del Gobernador. Conducta del afrancesado doctor Salgado.—Amenazas a los doctores.—La concesión de un papel sin valor.

Aunque no sin trabajo, Thiébault había conseguido la concesión del codiciado título de doctor. El procedimiento para lograrlo le pareció excelente e intentó repetirlo solicitando otro igual para el Secretario de Estado Sr. Urquijo.

Para conseguirlo manifestó este deseo por medio de un oficio (I), en el que se decía que el Secretario Urquijo conservaba afición a la Universidad desde los tiempos en que cursó sus cátedras y que en la actualidad deseaba contribuir a su restauración.

Pero no siempre se consigue lo que se desea aunque sea la misma persona quien lo pida. Aquella comunicación del Gobernador, puesta a discusión (2), tuvo la virtud de indignar a los doctores.

<sup>(1)</sup> Apéndice IX.

<sup>(2)</sup> Claustro Pleno de 17 de Enero de 1812. Lib. de Claus. cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

La Universidad, dijo el doctor Martel, teniendo presentes los servicios que le ha prestado el ministro don Mariano Luis de Urquijo, perpetuará su memoria por una inscripción latina, pero nunca confiriéndole el título de doctor benemérito por no estar esa concesión en uso de la Academia, ni haberlo conferido a persona alguna, ni aun en la Real familia. Esto no era verdad, y así lo reconocía el mismo Martel al hablar de Thiébault y de la excepción hecha a su favor apoyada en su calidad de extranjero.

La Universidad redactó una carta (3) concebida en las ideas de Martel y se la envió al general. Esto fué todo; por esta vez los deseos del Gobernador habían resultado fallidos.

Pero volvamos al doctorado de Thiébault; estudiémoslo a través de las actas secretas relativas a las sesiones celebradas por Ayuso, Hinojosa, Mintegui, Bárcena y Baradat, es decir, por la comisión nombrada por el Claustro para tratar de estos asuntos, que resolvió juntarse para ver de tomar algunos medios en tan apuradas circunstancias con excepción del Vicerrector, que por «la debilidad de sus años» (4) y con exclusión de Salgado que «por ser partidario decidido de los franceses» no merecía la confianza de sus compañeros; sirvámonos al hacer este estudio del informe escrito por el doctor Ayuso (5) ya que al ser aprobado por aquel Claustro algunos

<sup>(3)</sup> Junta de 19 de Enero de 1812. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(4)</sup> Junta secreta de 8 de Noviembre de 1811. Lib. de Claus, cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

<sup>(5)</sup> Leído y aprobado en Claustro de 29 de Julio de 1815. Lib. de continuación del rectorado del doctor Hinojosa, que contiene de 19 de Mayo de 1815 hasta 12 de Noviembre del mismo año. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

años después, cuando la primera impresión de aquellos hechos desagradables se había desvanecido, es norma segura de veracidad.

Y ciertamente que así estudiados ya no aparecerá la Universidad bajo el peso de la acusación que del relato de los hechos exteriores parece desprenderse en el anterior capítulo. La parte interna del asunto arroja verdadera luz y con ella podemos formarnos exacta idea de lo sucedido.

Dejemos que explique Ayuso los hechos y añadamos nosotros a su explicación cuantas noticias conozcamos que sirvan para aclarar el asunto.

Empecemos por la Comisión que había de dar las gracias a Thiébault por el envío de los cinco ejemplares de su Informe; cuando le visitaron, el Gobernador se apresuró a decirles que no admitiría otras gracias que el título de doctor y el nombramiento de conservador, añadiendo que esta proposión debían hacerla los Comisarios a la Universidad como pensamiento propio, lo cual queda aún más agravado con la exigencia de que Salgado, su decido partidario, había de ser uno de los que al intento nombrara el Claustro.

Así se hizo, en efecto, la proposición en el Claustro por el Comisario Guedeja; manifestó las dificultades y repugnancia (6) que se encontraban para acceder a semejante proyecto, pero el doctor Salgado le dió tal viso de necesidad apelando a toda clase de armas, «al entusiasmo del general por la Universidad de Salamanca, al interés de ella y sus individuos en complacerle, y lo que fué más horri-

<sup>(6)</sup> Estas manifestaciones a que alude Ayuso no aparecen en el acta del Claustro de 8 de Noviembre de 1811; véase Apéndice IV.

ble a las amenazas de destruirla y aniquilarlos, representándoles que ella y ellos estaban en su mano, y añadiendo enfáticamente que había insinuaciones con visos de advertencias y advertencias con todo el carácter de precepto» (7).

Que la Universidad quedara consternada y se creyera obligada a ofrecer a Thiébault el título de doctor y el nombramiento de conservador, no debe sorprendernos.

Aquel exabrupto, impropio en todos lugares, pero más aún en una comunidad de doctores, llevaba la duda al Claustro y conociéndolo así quiso Salgado obtener la victoria volviendo a insistir en términos parecidos en la Junta del día siguiente (8), añadiendo que «el general tenía en su mano conservar y hacer grandes beneficios a la Universidad o acabarla con una plumada llevando a Bayona a quien le pareciese».

Era Thiébault, como ya antes hemos indicado, un espíritu culto, aficionado a la literatura, inclinado a la Universidad salmantina, aunque esto tal vez por interés propio, pero mezclada con estas buenas propiedades, tenía mucha de aquella frivolidad de la sociedad francesa de su tiempo. Educado en el ambiente de los generales franceses, cuyos frecuentes escándalos tantas veces nos los describe en su libro; caprichoso, amigo de imponer su voluntad por despótica que fuera, como muchas veces realizó, el carácter de Thiébault, algo más correcto que el de sus compañeros, no podía ofrecer garantía ninguna sobre su manera de obrar (9), así la situación del

<sup>(7)</sup> Declaraciones del doctor Hinojosa en la Junta secreta de 8 de Noviembre de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f.

<sup>(8)</sup> Ayuso, informe citado.

<sup>(9)</sup> Como prueba de cuanto decimos, podemos citar la for-

Claustro era realmente desesperada ante las amenazas del general por mediación de su decidido amigo, pues todos los claustrales se hallaban penetrados de que podían convertirse en realidad por el recuerdo de haberse mandado una vez «alojar la caballería e infantería dentro de las Escuelas; la experiencia de que cuantos edificios se destinaban a este efecto después de robados habían sido destruídos; el ejemplo del clero preso, desterrado y vilmente conducido hacia las fronteras de Francia» (10); se veían además «arruinados casi todos los conventos y colegios de la ciudad; habían desaparecido enteramente más de 30 Bibliotecas (11). ¿Cómo, pues, no acceder ante Thiébault que siendo caprichoso y despótico disponía de la fuerza?

Para hacer la concesión, no obstante, consignaban en sus Juntas secretas que lo solicitado no era un verdadero grado de doctor, sino «una patente de socio como la que se da en otras Academias, y un título honorario sin designación de facultad ni otros

mación de la actual plaza de Anaya, frente al antiguo Colegio de San Bartolomé. Estaba entonces esta explanada cubierta de casas que formaban las calles de San Sebastián y de las Cadenas. Al general le pareció que sería muy conveniente derribarlas para formar una plaza y como supiera que los canónigos y demás gente que en aquel lugar vivía habrían de oponerse, dictó una orden disponiendo que en cinco días quedaran libres aquellas viviendas. Los vecinos protestaron sin conseguir se les oyese y cuando pasados tres días volvió a repetir que sólo faltaban dos, recurrieron a Madrid enviando un propio; pero como dadas las vías de comunicación le fué imposible regresar antes de la fecha fijada, cuando volvió con la orden deseada, el derribo había empezado. Así se hizo la plaza que recibió el nombre de Thiébault y que después se le cambió por el que en la actualidad recibe. Véanse Memoires.

<sup>(10)</sup> Hinojosa, Junta citada.

<sup>(11)</sup> Ayuso.

derechos», jun papel deshonroso para quien lo exigía con tanta violencia! Así lo juzgaron los Comisarios, que no podían negarse a concederlo sin causar la ruina de la Universidad y aun la suya propia.

Sin que nadie se lo encargara, continúa Ayuso, Salgado voluntariamente puso la contestación y título, y no obstante «el orgullo y altivez que le caracterizaba» se le previno para que evitara toda adulación.

Presentó Salgado (12) varios oficios de «torpe adulación» a Thiébault y «adhesión al virtuoso» que le fueron modificados; se accedió a cuantas variaciones propuso Thiébault en el asunto de la conservaduría, y cuando los Comisarios se negaron a firmar sin dar cuenta al Claustro la solicitud que el propio general redactó, aquel extranjero se «manifestó muy quejoso, expresando que sabía bien que la resistencia nacía de haber en la Universidad muchos desafectos a Josef, y que sería preciso purgarla de esta clase de gente».

Quedó, pues, estudiado este enredoso e interesante litigio entre un general con mando y un Claustro de catedráticos hambrientos; en lucha tan desigual venció la fuerza, pero quedó humillado el fuerte, hoy ante quien conozca estos secretos empolvados por el tiempo y entonces ante su propia conciencia.

En sus *Memorias*, al hablar (13) de este hecho, se limitó a decir: «fuí nombrado doctor de esta Universidad, y se pidió para mí el título de uno de sus Jueces conservadores, título de que estaban entonces revestidos los duques de Medinaceli y del Infan-

<sup>(12)</sup> Juntas del 10 y 11 citadas.

<sup>(13)</sup> Memoires, tom. IV, pág. 482.-Neuviéme edition.

tado, y no lo recibí porque se encontró incompatible con mi calidad de extranjero». ¿Puede decirse más sencillamente lo que tanto deseó?

La comisión elegida por el Claustro ¿pudo hacer otra cosa que ceder ante la fuerza y consignar en las actas secretas su protesta? Lo ocurrido fué efecto de la coacción militar del Barón Gobernador. El Claustro no guería conceder el título de doctor, si lo hizo fué por evitar los grandes males que a la Universidad traería, ya que llegó a amenazar con hacerla desaparecer. La presión de Salgado que le apoyaba en todos los Claustros y Juntas y la manifestación de que aquel título que se exigía era puramente honorario y no como los que concedía la Universidad. Y aun así, sintieron que la conciencia y la dignidad se les sublevaba y no se vieron satisfechos hasta que reunidos sin el afrancesado Salgado y el débil Vicerrector, no tuvieron cortapisas a sus espontáneas manifestaciones de todo lo ocurrido y la protesta contra la concesión que violentamente y contra su deseo se les arrancaba.

Atendiendo a las circunstancias creemos merecen recordarse con respeto aquellos nombres: Mintegui, Hinojosa, Ayuso, Bárcena, Baradat.



# CAPÍTULO XIII

## Las subsistencias de la Universidad

Nuevos Comisarios.—Los deseos de Thiébault.—Sus trabajos con el Duque de Ragusa.—Aproximación entre el Claustro y Marmont.—Súplica al Intendente Patri. —Nuevo expediente.—Concesión de 200.000 reales de renta.

La concesión del título de doctor a la persona de Thiébault, que carecía de las cualidades requeridas por las leyes, tales como «naturaleza, pruebas de legitimidad y pureza, matrículas, cursos, ejercicios, grados menores y exámenes», era harto suficiente para que la Universidad reclamara los servicios del favorecido Barón.

Entendiéndolo así el Claustro, no desperdiciaba ocasión para interesarle a su favor en asunto que tan directamente le afectaba como la devolución de las antiguas tercias, y a fin de conseguir su deseo nombró (I) comisarios, para lo que llamaba facilitar subsistencias a la Universidad, a los doctores Ayuso, Mintegui, Ocaña, Bárcena, Cantero y Martel.

En el contínuo mudar de las autoridades francesas, por el cargo del Duque de Istria había pasado Dorsenne, y a principios de 1812 y a ostentaba tan alta graduación el Duque de Ragusa; era, pues, el Ma-

<sup>(</sup>I) Claustro Pleno de 22 de Noviembre de 1811. Lib. de Claus. cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

riscal Marmont quien podía conceder al Claustro lo que tanto necesitaba.

Casi únicamente conocemos a Thiébault como tirano de la Universidad, pero tiene otro aspecto más simpático; sabía mezclar las caprichosas exigencias con las halagadoras palabras, y procuraba acompañar los buenos ofrecimientos con realidades amables.

Por lo que se refiere al lastimoso estado en que se encontraban los miembros de la Universidad desde el momento en que les fueron arrancadas las rentas, parece ser que Thiébault trabajó cuanto pudo para evitarlo. Oficialmente así lo vemos, y es de creer que sus trabajos fueron sinceros, ya que tan espléndido se mostraba en su informe para la dotación de todos los cargos universitarios, aunque sin éxito alguno.

Los insistentes ruegos de los comisarios ante el Gobernador, hicieron que visitara al Duque de Ragusa interesándole a concluir de algún modo aquel deplorable estado universitario.

Con fecha de 27 de Enero dirigió Thiébault una carta al Vicerrector anunciándole que Marmont estaba dispuesto a escuchar a los catedráticos, y al mismo tiempo manifestaba su alegría si conseguía «mudar la situación deplorable de la Universidad» (2).

No se hizo esperar la citación (3) del Duque de

<sup>(2)</sup> Apéndice X.

<sup>(3) «</sup>La Députation de L'université de la ville de Salamanque, est prevenu que S. E. Mepz. Le M.al Duc de Ragusa precité ha recevoir aujourd'hui á midi precise.

Salamanque á 28 Jauvier 1812.

R. S. N. S.

L'aide de camp de Service Firmado. E. Lerclus

A la Deputation de l'université de Salamanque».

Ragusa. Los comisarios acudieron puntualmente a la cita para presentar un documento que el propio Thiébault había redactado ensalzando a la Universidad, llamándola «uno de los cuatro primeros monumentos literarios de los tiempos modernos», haciendo resaltar la protección que obtuvo de los Reyes durante siete siglos, el estado a que quedó reducida por la supresión de las tercias y la necesidad de sus doctores, suplicando sea atendida, si no en el millón de reales que necesitaba, al menos con otra asignación que la saque de la actual postración (4).

La cooperación del Gobernador y las alentadoras palabras del Mariscal Marmont, ofreciendo atender a la Universidad con la dotación de Bienes Nacionales (5), llevaron al Claustro a redoblar los esfuerzos, acudiendo (6) al Intendente general del Norte de España con idéntica súplica.

Con fecha 9 de Marzo de 1812 se firmó un oficio dirigido al Intendente Patri, suplicando las deseadas tercias de la Universidad ante «la desgraciada situación de sus profesores, privados después de tres años de los fondos destinados a su subsistencia, reducidos a la mendicidad, y sosteniendo sin embargo el peso de la enseñanza en cuanto han permitido las circunstancias».

La bola de nieve se estaba formando con tanta y tanta solicitud, mientras que los catedráticos inútilmente esperaban la deseada solución. De la súplica a Thiébault, y por su consejo y mediación, se

<sup>(4)</sup> Apéndice XI.

<sup>(5)</sup> Claustro de catedráticos de 10 de Marzo de 1812. Lib. de Claus, cit. s. f.

<sup>(6)</sup> Junta de 17 de Febrero de 1812 y Claustro de catedráticos de 28 de Enero de 1812. Lib. de Claus.cit. s. f.

llegaba con el ruego hasta Marmont, con ambos apoyos se dirigían los comisarios al Intendente Patri y por indicación de Patri (7) se llegaba hasta la Dirección de Bienes Nacionales de Valladolid.

La esperanza del Claustro o quizá su necesidad era ilimitada. Acudió a Valladolid (8) recomendando particularmente a los doctores Candamo y Colsa, que residían en aquella capital, se interesaran para conseguir lo solicitado de la Dirección de Bienes Nacionales, y todo aquel expediente era llevado por mano (9) de don José Zapata, administrador de la Universidad en Medina del Campo.

Al fin llegó el resultado de tan enrevesado expediente, itodo llega en este mundo! Pero icómo llegó!, deshaciendo ilusiones y segando esperanzas. El Intendente general de Valladolid contestó al Claustro con fecha 9 de Abril en un oficio (IO) concediendo una renta interina de 50.000 francos en lugar de la posesión de las tercias.

Decir que era insuficiente e injusta esta asignación anual, dado el número de catedráticos, dependientes y necesidades de la enseñanza, sería bastante y nos evitaría razonamientos, pero el mismo Claustro se encarga de hacerlos al contestar al oficio de Dudón con otro oficio para agradecer el favor por la asignación, manifestando «que las rentas que le fueron quitadas (y que producían algo más de 800.000 reales de vellón anuales en un quinque-

<sup>(7)</sup> Claustro de catedráticos de 10 de Marzo de 1810. Lib. de Claus. cit. s. f.

<sup>(8)</sup> Claustro de catedráticos de 12 de Marzo de 1810. Lib. de Claus. cit. s. f.

<sup>(9)</sup> Junta de 15 de Marzo de 1812. Lib. de Claus. cit. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(10)</sup> Apéndice XII,

nio)» eran propias, y después de razonar sobre su derecho a poseerlas, suplica «se digne aumentar cuanto se pueda la asignación de 200.000 reales de vellón, que no es la cuarta parte de las rentas quitadas a la Universidad y es insuficientísima» (II).

Con estos datos hemos dejado completo el enredoso problema que encontramos al ir estudiando las vicisitudes que pasó la Universidad en cuanto se refiere a los intereses.

La Universidad, falta de medios para subsistir, se agitaba activamente para conseguir, cuando menos, la restitución de algunas rentas que permitieran acudir a las más urgentes necesidades, pero sus esfuerzos se perdían en el vacío. Por todas partes se recibía a sus comisionados con amabilidad, se les daba buenas palabras, mas el resultado era siempre el mismo; una vez creyó llegar a conseguir lo que con entera justicia demandaba; y esto no fué así, sólo se le daba interinamente la cantidad de 50.000 francos; ¿qué era esto para las necesidades universitarias?

Estaba visto, la irrisión se unía a la injusticia...

<sup>(11)</sup> Este oficio lleva fecha 14 de Mayo; está firmado por el Vicerrector y por el catedrático Patricio Cortés. No lo insertamos como Apéndice por su mucha extensión y por abundar en los mismos razonamientos que se emplean en todas las solicitudes que se redactaron para pedir las tercias.



#### CAPÍTULO XIV

#### La vuelta a la normalidad.

Salida de los franceses.—Los Arapiles.-La Universidad y el Gobierno nacional.—Disposiciones para el comienzo del nuevo curso.-Las rentas universitarias.Nuevas contribuciones.—Encubiertos ataques a la Universidad.—Su vindicación.

El poderío francés vacilaba; aquellos aguerridos ejércitos que habían paseado la victoria por Europa luchando contra las tropas mejor organizadas, habían fracasado en la Península. El heroísmo del pueblo español levantado como un solo hombre contra el invasor debilitó sus fuerzas. Más de cuatro años de lucha fiera, constante, implacable, habían demostrado que los cálculos formados sobre España no eran exactos, el fin se aproximaba rápidamente.

Los últimos días de la dominación francesa en Salamanca, fueron marcados por la huella de la destrucción y del incendio. La iglesia de San Bartolomé, los Colegios del Rey, Trilingüe, Cuenca, Oviedo y tantos otros edificios, algunos de ellos notables, fueron derribados o sufrieron grandemente con sus furores. El incendio reducía a pavesas el barrio de los Milagros y parte del de la Ribera. Las

obras de la Plazuela del Colegio Viejo comenzadas por Thiébault fueron suspendidas; ya no se pensaba más que en la defensa. La construcción de fuertes como el de San Vicente, la Merced y San Cayetano abstraían su pensamiento.

De poco les sirvieron éstos y otros preparativos. El 17 de Junio entraban las tropas de lord Wellington entre enloquecedores vítores y muestras de júbilo.

Diez días después Salamanca quedaba completamente libre de la dominación enemiga por la rendición de los fuertes, y el 22 de Julio tenía lugar a sus puertas la memorable batalla llamada de los Arapiles o de Salamanca que hizo retroceder a Madrid al Rey José que con el ejército del centro se dirigía al Tormes, no tardando en salir también de la capital de España, y aunque poco después, 15 de Noviembre, volvió otra vez el ejército francés, para señalar con su ferocidad y codicia aquella noche de San Eugenio, relatada más tarde con los más vivos colores por Mesonero Romanos, siendo destruídos en esta etapa veintisiete edificios públicos y más de mil casas.

El poco tiempo y carácter transitorio de esta última estancia nada de particular ofrece con relación a la Universidad. Esta, que siguiendo las visicitudes de la lucha se había apresurado a mostrar su adhesión al Gobierno español tan pronto como por primera vez se vió libre del yugo extranjero jurando la Constitución política de la Monarquía española promulgada en Cádiz en 19 de Marzo de 1812 (I), aún antes de haber sido abandonada, recibió con inmensa alegría la victoria de los Arapiles leyendo

<sup>(1)</sup> Claustro Pleno de catedráticos de 16 de Julio de 1812. Lib. de Claus, cit. s. f. Archy. de la Univ. de Sal.

en Claustro de Octubre un documento de la Regencia del Reino indicando la conveniencia de levantar en uno de aquellos tesos un monumento que perpetuase su memoria (2). En esta misma sesión se dispuso lo referente a la apertura del nuevo curso y los lugares donde habían de celebrarse las clases, pues estaban las Escuelas menores invadidas continuamente por los prisioneros franceses que «casi todos los días llegaban a la ciudad».

La labor del Claustro en esta época fué la de reparar del mejor modo posible los desperfectos sufridos en las aulas, proponiendo el doctor Bárcena que se dispusiese de todo lo preciso «para el aseo de las Escuelas Menores, y vidrieras que era necesario componer para facilitar la enseñanza y comodidad de los catedráticos y que se quiten las precisas goteras» (3); también proponía que «el día de San Lucas haya una misa rezada en la forma acostumbrada, y en seguida se dirá la oración latina en la forma que se ha hecho otros cursos» y «que la enseñanza ha de ser por el mismo tiempo, hora y trage, con arreglo al último Plan».

Es curioso lo que se dispone respecto a los preceptores de Gramática, dadas las circustancias, y es, que «comiencen a explicar en sus casas hasta que se les dé general, y en sus casas los visitará el Bedel Multador» (4).

Libre la Universidad del Gobierno francés y aspirando a recuperar lo que era suyo, se apresuró a reintegrarse de sus tercias según se desprende de

<sup>(2)</sup> Fué leído en Claustro de 8 de Octubre de 1812, Lib. de Claus, cit. s. f. Archv. de la Univ. de Sal.

<sup>(3)</sup> Junta de 11 de Octubre de 1812. Lib. de Claus. cit. s. f.

<sup>(4)</sup> Junta de 11 de Octubre de 1812. cit.

un oficio expedido por la Administración de Bienes Nacionales, en el que se protesta de que la «Universidad no contenta con la renta de cincuenta mil francos que el año pasado le concedió el señor Intendente general Barón Dudón en compensación de las tercias reales que le había despojado, se ha apoderado de ellas arrendándolas y administrándolas».

Pero sabido es la dificultad que tiene el «fisco para dar de ver lo que en sus arcas ingresa» así es que poco favorable resultado, al menos en el momento, debió de darle a la Universidad el arriendo de sus tercias. El corregidor a pesar de las cargas que la Universidad había sufrido le impuso 1.200 reales de contribución (5) y con fecha I de Abril le dirige un nuevo oficio quejándose de que sólo hubiera pagado la tercera parte. Y como si tanta calamidad fuera todavía pequeña, por el Claustro de 2 de Agosto de 1813 nos enteramos de que se «había intentado poner en mal concepto a la Universidad para con el Gobierno a cuyo fin se había hecho mérito de las ocurrencias entre la Universidad y el general francés Thiébault», y en el mismo Claustro se acuerda nombrar una Comisión que haga relación de lo ocurrido con Thiébault para presentarla en las Cortes con objeto de que S. M. declare «que la Universidad ni en cuerpo, ni los Comisarios que ella nombró han cometido en el particular exceso alguno, ni merecido su desagrado».

Después, como consecuencia de una visita girada a la Universidad solicitando informes acerca de estos asuntos y de pedirse la relación de los cate-

<sup>(5)</sup> Junta de 2 de Enero de 1813. Lib. de Claus. y Junque comprende de 22 de Diciembre de 1813 hasta 19 de Mayo de 1815, s. f. Archy, de la Univ. de Sal.

dráticos que aceptaron cargos del Gobierno intruso (6), se redactó por Mintegui la relación pedida (7) y Ayuso recibió el encargo de responder a los cargos de la visita (8).

Todavía no se dieron con esto satisfechos los Claustrales. El asunto de la reivindicación universitaria les preocupaba tenazmente, así es que no abandonaban su defensa hasta que en todas partes se les hiciera justicia, y eso que al parecer nada en concreto se había dicho contra la Universidad. ¡Sólo un rumor de intencionada murmuración había procurado extenderse!

El doctor Martel (9) así daba cuenta al Claustro cuando manifestaba que «por aviso de personas fidedignas se sabía que se había intentado poner en mal concepto a la Universidad para con el Gobierno, a cuyo fin se había hecho mérito de las ocurrencias entre la Universidad y el general Gobernador francés Baron de Thiébault, cuando a la violencia le sacó el papel o título de doctor o socio de esta Academia».

Para deshacer enteramente esta acusación cautelosa que el citado doctor califica de «chisme», los claustrales no se contentan con protestar, sino que en el mismo Claustro Pleno de 2 de Agosto acuerdan nombrar una comisión que haga una relación de lo ocurrido con Thiébault y que se presente a las Cortes para que S. M. declare la inocencia universitaria. Y abundando más y más en esta idea emiti-

<sup>(6)</sup> Claustro Pleno de 29 de Julio de 1815. Lib. de Claus. cit. s. f.

<sup>(7)</sup> Apéndice.

<sup>(8)</sup> En relación que hemos citado tantas veces.

<sup>(9)</sup> Claustro Pleno de 2 de Agosto de 1813. Lib. de Claus. cit. s. f.

da, no por fórmulas, sino para que tuviera cumplimiento alli donde quiera que fuera preciso, en la Junta de 10 de Agosto de 1817, después de volver a insistir sobre «la impostura que se había hecho a la Universidad en Cádiz atentando su fidelidad y patriotismo, tan distinguida y reglada en todos tiempos» y a lo que según las noticias recibidas parecía «que si no se la había acusado, por lo menos habían derramado proposiciones injuriosas», y a fin de que «la Universidad pueda usar de sus derechos y defensa ante S. M., las Cortes, en la Regencia del Reino, su Consejo de Estado, o cualquiera otro tribunal que se le señale en Cádiz u otra ciudad del Reino, acordó que se otorgue en (aguí una palabra ininteligible) este número el poder necesario y el más amplio con facultades absolutas para hacer nuestra defensa, manifestando o justificando la conducta, pureza, lealtad y patriotismo de la Universidad en cualquiera hecho que se le quiera acriminar y haciendo ver su conducta, constancia y heróico patriotismo, singularmente en los hechos referidos, bajo cuvo pretexto se ha intentado acriminar, practicando todas las diligencias judiciales y extrajudiciales, hasta tanto que por S. M., las Cortes, se declare que la Universidad de Salamanca no ha faltado a los sagrados deberes del Estado y se pesen las notas correspondientes de esta soberana resolución».

Tales fueron los acuerdos de aquellos doctores que habían afrontado serenamente los días tristes de la dominación extranjera. Ante las desdichas de la Patria habían ofrecido su dinero, sus bienes y sus hombres armando y equipando una compañía de estudiantes, pagando contribuciones crecidas y obrando como mejor podían para ayudar a sus compatriotas.

La entrada en la ciudad del ejército francés trajo para la Universidad días de tristeza y decadencia; disminuída hasta lo increible su matrícula, arrebatados violentamente sus bienes, aumentadas sus
contribuciones, perseguidos sus doctores, sufriendo
mil privaciones los Claustrales y vejámenes la Universidad, sin conseguir mejorar su suerte a pesar de
las buenas palabras y trabajos, acaso más bien
aparatosos que reales, de ciertos generales que,
aunque no desinteresadamente, brindaban su protección, pequeña, casi nula, y cuando parecía vislumbrar en el horizonte el estado de la Patria agotada
por tanto gasto como suponía la tenaz guerra sostenida, le llevan a sufrir nuevas contrariedades y
otras contribuciones.

Todo esto lo sufrieron pacientemente los doctores, todo menos la murmuración que pudiera empañar su nombre. Por eso, cuando saben que alguien cautelosamente quiere arrojar una sombra sobre su gloriosa Escuela, cuando saben que en el asunto de Thiébault, en el que obraron movidos por razones de interés hacia la Escuela y obligados por la fuerza para salvar el alma mater de la tiranía y arbitrariedad con que el invasor procedía cuando se le antojaba, accede a una de sus peticiones-la del grado de doctor -, fundados en que siendo doctor honorífico carece de la importancia concedida a los verdaderos grados que la Universidad confiere, todavía se resisten y no hallando otro remedio se reunen en Juntas secretas, levantan las correspondientes actas y con todas las formalidades apetecibles consignan su protesta más decidida contra el título que violenta y coactivamente se les arranca.

La Universidad podía donarlo todo menos el honor y para depurarlo no vacilaba en acudir a las Cortes con objeto de quedar reivindicada ante los ojos de la Patria. La lealtad era el lazo misterioso que le unía a la tradición secular y así quiso dejarlo consignado.

# APÉNDICES



#### Apéndice I (1)

«En nuestro Palacio de Madrid a 18 de Agosto de 1809 Don Josef Napoleon, por la gracia de Dios y por la constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro Consejo de Estado, hemos decre-

tado y decretamos lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los empleados en qualquiera ramo de la Administracion Civil y Judicial del Reyno, como igualmente los militares que no hubiesen sido nombrados especialmente por Nos, ó por nuestros Ministros á nombre nuestro, cesarán en sus funciones, sueldos, honores y distintivos.

2.º Estos Empleados podrán solicitar de nuestra Persona por los Ministerios respectivos su acomodo y colocacion, y serán atendidos según su conducta,

capacidad y moralidad.

3.º Los Empleados, así separados, estarán comprehendidos en las reglas señaladas por nuestro Real Decreto de 14 de Julio último, sobre pensiones y retiros; pero solo podrán disfrutar este beneficio despues de una solicitud formal por su parte, y de una aprobacion especial por la nuestra.

Nuestros Ministros quedan encargados de la execución del presente decreto—Firmado—Yo el Rey—Por S. M. su Ministro Secretario de Estado—Maria-

no Luis de Urquijo.

<sup>(1)</sup> Debemos advertir al lector, que en estos documentos que transcribimos en los Apéndices, conservaremos la ortografía íntegra, cosa que no hicimos en el texto cuando copiamos algún trozo de documento, con objeto de dar mayor facilidad a la lectura.

En el folio siguiente está copiado este modelo de solicitud.

#### « Señor

Yo

natural

de

Provincia de

teniendo de edad

. . .

habiendo

servido al Estado

años en los destinos

Pido á V. M. se sirva emplearme en su servicio, y renuevo mi juramento de fidelidad á V. M. á la constitucion decretada en Bayona y á las Leyes, y el cumplimiento de las obligaciones del destino que me fuere confiado por V. M.

Señor
A. L. P. de V. M.
su fiel vasallo.

Al Rey nuestro Señor Don Josef Napoleon I.º»

## Apéndice II

Junta de 4 de Mayo de 1810. Sobre contribucion

«En Salam. ca á quatro de Mayo de mil ochocientos diez, se congregaron en la Sala de Juntas de Adm. ca de esta Univ. de los Señores D. ca D. ca Antonio de Alba: Vice Rector=d. Josef Mendez=d. Manuel Antonio Prieto=d. Juan Ronquillo y d. Juan Marquez Duro: y asi juntos acordaron aconsecuencia de la Comision q. eles dio el Claustro, las dificultades que habrá en salir de una cosa sola, y de q. su producto alcance, y, lo urgente es satisfacer la contribucion y evitar vexaciones a los Yndividuos de Univ. da acordaron todo lo siguiente: 1. C. Echar mano de los 2.000 r. que se experan mañana paga de la Alcubilla de Abril mediado.

2.°...Dar comision al Señor D.° Duro para que inmediatam. te ávise al D.° Barcena, a fin deque le diga y pase aviso al que queria comprar la parte de Hacienda que posée la Univ. den Buena Barba, para dar parte á la Junta y pasar a su venta inmediatamente.

3.°...Dar Comision al Señor D.ºr Prieto para que mande poner papeleta publicando la venta de la casa pequeña de la plaza segun la demarcacion actual, y su remate, para la mañana seis del corriente en la oficina de contaduria.

4.°...Dar Comision al Señor D.ºr Duro para que facilite la reduccion de la plata que queda señalada por la Junta, á barras, y su entrega á cuenta de la contribucion.

5.°...Darle al Señor D.ºr Ronquillo, para que facilite la venta de la cera, dexando solo lo que parezca necesario para los funerales.

6.°...Comisión al Señor D.ºr Mendez para poner y remitir inmediatam. te oficio al Señor D.ºr Arce, pidiéndole razon por la Junta del dinero, y trigo existente de lo embargado en las Pinillas.

7.°...Comision al Señor D.°r Ronquillo para mandar entregar al Mayordomo el dinero que haya percibido de las execuciones y activar las que se hallan pendientes.

8.°...Comision al Señor D.°r Mendez, para hacer y poner papeleta a las casas sobrantes de la

venta á Ley de Censo.

- 9.º...Comision al Señor D.ºr Duro, para verse en compañia del Señor D.ºr Gonzalez con el señor Presidente de la Junta de Hacienda, á fin de pedir espera interín se hace dinero, y dar los demas pasos acordados por la Vniversidad.
- 10....Que se recuerde al Señor D.ºr Arce lo urgente que es que desempeñe la comision de Medina: Con lo que se concluyó esta Junta que firmaron dos de dho. Sres. D.ºr Duro D.ºr Prieto E yo en fee de ello conviene con la J.¹a autorizada, por el S.ºr D.ºr Ronquillo q.º hizo de Sec.ºrio y lo firmo en fe de ello

Firmado. Lic. do D. n Jph. Ledesma S. rio »

### Apóndice em

«Yll. mo Señor.

Con fha. 10 de Diembue último se sirvió S. M.

expedir el real decreto siguiente:

D." Josef Napoleon, por la gracia de Dios y p." la constitucion del Estado Rey de las Españas y de las Yndias:

Oido el informe de nro. ministro de Policia general hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Art. I. Luego que los Prefectos se cercioren en debida forma de haber emigrado á provincias no sometidas á nro. dominio qualesquiera personas anteriormente establecidas en las provincias de su mando, precederan a confiscar sus bienes sin necesidad de nueva declaracion.

Art. 2. Los empleos q.º hayan obtenido las personas emigradas se considerarán como vacantes desde el dia de la emigración de estas, y los prefectos, ademas de proceder a la confiscación de sus bienes, daran aviso a los ministros á que correspondan para que se provean sin dilación dhos. empleos.

Art. 3. Én quanto á aquellas personas que hallandose domiciliadas desde antes del 7 de Julio de 1808 en provincias no sometidas á nro. dominio poseyeren bienes en las ya sugetas, se secuestrarán estos, hasta que pacificado el reino proveamos acerca de dhos. bienes segun la conducta que hubieren manifestado sus dueños.

Art. 4. Nuestros ministros de Policia general y de Hacienda quedan encargados de la execucion del presente decreto.—firmado—Yo el Rey—Por S. M.

el ministro secretario de estado-Mariano Luis de

Urquijo.

En cumplimiento de esta soberana resolucion he decretado el secuestro y confiscacion de los bienes y rentas de los D. res de esa Universidad D. Diego Aparicio Ramos, D. Gabriel Sanchez ex Bernardo. D. Leonardo Herrero y D. Julian Alonso ex Mostenses.

Lo comunico á V. S. Y. a fin de que en su consecuencia se sirva mandar que a la mayor brevedad posible se entreguen en la administracion de bienes nacionales de esta ciudad todas las cantidades que tuviesen devengadas por razon de las cátedras que poseian dandose estas por vacantes en la forma acostumbrada. Espero q.º del recibo y de quedar en executarlo se servirá V. S. Y. darme aviso.

Dios gue. á V. S. Y. m. a. Salam. ca 24 de

En. 10 de 1811.

El Prefecto de Salam.ca Antonio Casaseca

S. or Rector y Claustro de la Vun. de esta ciudad»

# Apéndice IV

Claustro Pleno de 8 de Noviembre de 1811

Nota. Con este Claustro y las Juntas que se continuan en este mes sobre asuntos del General Thiébault hasta 21 v 22 de Noviembre y aun la celebrada en 12 de En.º de 1812 se han de tener presentes las Juntas secretas originales que se hallan colocadas y firmadas por mi el S. rio enseguida de la Junta de 12 de D. re de 1811 sobre asuntos del general Thiébault y en ellas consta los motivos por g.e se tubieron secretas por el peligro que amenazaba a la Vniv.d v á los individuos de las Juntas.

> Firmado.—Ledesma S.rio

«En la ciudad de Salamanca á ocho de Novembre de mil ochocientos once, a las diez de la mañana poco mas ó menos se congregaron en la Sala de claustros de esta Vniv.d los Señores Doctores Don Antonio de Alba Vice Rector Exrregular de San Agustin=D. Francisco Forcada Vice Cancelario=D.ª Martin de Hinojosa=D. Josef Claudio Salgado=D. Alberto Ceferino de la Mota= Don Josef Pando-D. Josef Barcena=D. Fran. Garcia Ocaña = D. Bernardino Cea =D. Fran. co Cantero=D. Andres Castañon=D. Martin Josef Zatarain=D. n Nicolas Albarez Exrregular de San Bernardo=D. Pedro Tivurcio Gutierrez = D. Pran. co Crespo=D. Doaquin Peiro= D. n Mauricio Baradat Guedeja=D. Nicasio Perez Vime Exrregular Trinitario Calzado D. " Juan de Magarinos=D." Angel Ruiz=v D. 1 Judas Tadeo Ortiz: los que fueron convocados por la cédula

siguiente:

Cédula.-El Lic. do D. D. Josef Hernandez Gil, Vedel, llamará a Claustro Pleno, para mañana Viernes a las diez de la mañana, para oir una proposicion relativa a la Comision que se acordó por la Vniv. d unanimemente en el Claustro de ayer, y sobre ella en vista de lo que propongan los Señores Comisarios resolver lo mas conveniente, y se espera la mas puntual asistencia de los Señores Yndividuos. Salamanca 7 de Noviembre de 1811=D. or D. a Antonio de Alba, Vice Rector=Leida la Cedula el Señor D. or D. n Mauricio Baradat y Guedeja, como uno de los Comisarios nombrados para dar las gracias al Señor General Thiébault, hizo presente a la Vniv. d haberse ocurrido a los Comisarios nombrados en seis del corriente que podria suceder facilmente que cuando visitasen al Señor General Thiébault, se explicase en terminos de guerra de parte de la Vniv. dalgun titulo honorifico a su Persona como el de Conservador, ó Doctor de ella, q.º para este caso seria bueno ir prevenidos con las instrucciones correspondientes y que las esperaban del Claustro en aguel dia: añadiendo que no podian asegurar que pidiese alguna cosa, pero que tambien podia acontecer q.º la pidiera: que tampoco en este caso podian decir qual gueria mas, si la Conservaduria si el Doctorado, pero que S. E. solia decir que aquello se daba al nacimiento ó al poder; este a la sabiduria, y que el se gloriava de sabio sobre todo: y se paso a votar en la forma siguiente=Ď.ºr Hinojosa dijo, que aprovado que sea el informe por S. M. se junte la Vniv. d para acordar en obsequio de S. E. lo que mejor parezca, sin perder de vista este negocio=D. or Salgado dijo, que se le distinga a S. E. por la Vniv.d

dandole el titulo de Doctor=D. or Mota dijo voto dicho por el Señor Salgado D. Pando Yd. v que se vea si acomodara a S. E. la investidura á mas del titulo ó si bastará este solo=D.ºr Barcena dijo. lo votado y que se agreguen otros dos Comisarios para q.º mediten el medio mas satisfactorio á S. E. D. or Ocaña Yd, y que sean los agregados los Señores Doctores Hinojosa y Salgado D. or Cea voto del Señor D. or Salgado, y que los Comisarios agregados sean los dhos Señores Hinojosa y Salgado= D. or Cantero dijo, que se solicite de S. M. le haga Conservador de la Vniv. de v que de permiso á esta para darle a S. E. el titulo de Doctor=D. or Hinojosa dijo, y reformo, que la Univ. d ofrezca todas sus facultades al S. or General Thiébault; que le ofrezca en cuanto está de su parte y ella puede el titulo de Grado de Doctor y el nombram. to de Juez Conservador; y que para asegurar estas condecoraciones acuda la Univ. d á S. M. haciendo la suplica necesaria y comisarios con amplias facultades para hacer en todo quanto se ofrezca y sea necesario= D. or Zatarain dijo, q. e se añadan guatro Señores comisarios que teniendo presente el informe de S. E. informe a la Vniv. de lo que pueda hacerse=D. or Albarez dijo, lo votado ultimamente por el Señor D. or Hinojosa D. or Gutierrez dijo, voto ultimo del Señor Doctor Hinojosa; y para hacer presente esto al S. or General, sean los Señores Doctores Alba y Guedeja; y para solicitar las condecoraciones de titulo de Doctor y Conservador, sean Comisarios los Señores Doctores Ayuso, Mintegui, Hinojosa y Salgado=D. or Crespo dijo, que se Comisionen a los Señores Doctores Alba, Guedeja, Hinojosa y Salgado, para que hagan todo lo que les parezca con arreglo á lo votado por el Señor Hinojosa, con plenas facultades para resolver sobre todo lo que se ofrezca=Dor Peiro dijo, que se añadan de comisionados a los Señores Doctores Ayuso y Mentegui= D. or Guedeja dijo, voto del S. or D. or Salgado D. or Perez Vime dijo, que se nombren Comisionados para que vean si la Vniv. diene facultades para dar el titulo de Doctor, y si no las tiene solicite de S. M.

la facultad necesaria = D. or Ortiz dijo, voto del Señor Hinojosa = D. or Magarinos Yd = Dor Forcada Vice Cancelario, dijo, voto ultimo del Señor Hinojosa; y los seis Comisarios expresados = Dor Alba Vice Rector, dijo voto del Señor Doctor Hinojosa = Y asi tratado, votado y conferenciado pida la

proposición

Acuerdo de los S. res Comisarios, se acordo=Que la Vniv. d ofrezca todas sus facultades al Señor General Thiébault; que le ofrezca en quanto esta de su parte y ella puede el titulo de Grado de Doctor y el nombramiento de Juez conservador; y que para asegurar estas condecoraciones acuda la Vniv. dá S. M. haciendo la súplica necesaria; Comisarios con amplias facultades para hacer en todo quanto se ofrezca y sea necesario, Señores D. res Alba, Vice Rector, Doctores Ayuso, Hinojosa, Salgado, Mintegui, Barcena y Baradat: Con lo que se concluyó este Claustro que firmaron dos de dhos Señores=Doctor Alba Vice Rector=Doctor Magarinos=é yo el Secretario en fee de ello=

> Antemi Lic. do D. a Jph Ledesma Sec. rio.»

## Apéndice V

«Exmo. S. • General de Div. • Gobernador del 7. • Gobierno

Si la gratitud en un deber tan urgente como dulce para las almas sensibles que saben apreciar la grandeza de los beneficios: la Universidad de Salamanca reconocida a los singulares que V. E. la dispensa intenta satisfacer en parte esta deuda sagrada, dando a sus sentimientos generosos aquella extensión que la permiten sus facultades i circunstancias.

En el informe que V. E. se ha servido remitirle en esa obra llena de ideas profundas de pensamientos nuebos, i de reglamentos utiles: en esa obra en que se habla con entusiasmo de este antiguo monumento, del explendor magestad i gloria que le hicieron respetable despues de tantas generaciones entre todos los establecimientos científicos del mundo: en esa obra en fin, la mejor de su clase que ha visto este cuerpo asi en la parte historica como en la científica: descubre la Vniversidad las esperanzas de su conservacion i perfeccion, que el poder irresistible de un tiempo turbulento habia disipado casi enteramente.

No. no es posible que el amable i sabio Rey de las Españas deje de apreciar i adoptar un trabajo tan digno de ser executado. S. M. ama apasionadamente la reputacion de las letras. i amandola no puede menos de aspirar al inmortal lauro de llamar a esta Vniversidad su hija primogenita como V. E. se lo propone.

El establecerla sobre muchas i solidas bases, es verdaderamente una creación: i entonces el nombre de Josef Napoleon I.º sobresaldrá entre los de los Alfonsos, los Fernandos, i los Carlos. Quando la posteridad en los fastos de Salamanca grave para eterna memoria estos augustos nombres, conservará tambien el del General Thiébault, por las importantisimas luces con que ha contribuido a la restauración del monumento mas glorioso para ella i para

toda España.

Combatida la Vniversidad por los sentimientos de admiracion i de reconocimiento, cuenta desde luego a V. E. en el numero de sus principales miembros. por uno de sus doctores. Obsequio desproporcionado. pero que concilia dos cosas que nada tienen de comunes: honrarse a si misma mas i mas con las señales de su gratitud; i aumentar su explendor, admitiendo en su seno á un Extrangero ilustre i sabio, á un General, que en medio del extrepito continuo de la guerra, ha adquirido los conocimentos mas profundos, i manejado una pluma tan elocuente como ilustrada.

No quedaban aun satisfechos los deseos de la Vniversidad; no le bastaba contar á V. E. en el numero de sus varones celebres: tantas fatigas, tanto interés por la restauracion de este Cuerpo, tantos esfuerzos por la felicidad de esta Provincia i convertir en su utilidad el gran poder que exerce en ella: exigian de justicia ver á V. E. colocado entre sus Jueces Conservadores. Si esta á cargo de estas sostenerle, protegerle i fomentarle ¿quien mas dignamente, i con mas anticipacion lo ha desempeñado que V. E.? Quien ha presentado á los pies del trono una reclamacisn ni mas vehemente ni mas fundada? Se ha resuelto pues hacer la propuesta á S. M. C. cuio requisito es indispensable i al mismo tiempo se dirige a V. E. el Diploma de Doctor (1) en consecuencia de los acuerdos relativos á su persona.

<sup>(1)</sup> Este diploma no se inserta en el libro de actas.

Dignese V. E. aceptar los votos sinceros i unanimes de toda la Vniversidad, bien manifestados en lo que ha podido dar por si misma, i en lo que ha

representado á la autoridad Soberana.

Penetrada por los favores que ha recibido de lo mucho que puede esperar. mas ha encargado hacer presente á V. E. su eterno reconocimiento. Salade Nov. bre de 1811. manca

Ex. mo S. or

Tenemos el honor de ser con todo respeto sus mas atentos i seguros Servidores.»

# Apéndice VI

«El Lic. do D. Dosef Ledesma Abog. do de los R. Consejos Notario publico ordinario y Secret. rio del muy Ynsigne Claustro Vniv. dy Estudio General de Salam. ca.

Certifico: que en el Claustro Pleno celebrado por los Señores Rector y Doctores de esta Vniv. den la mañana del dia 13 del corriente mes y año con ocasion de tratar de un oficio del Excmo. Señor General de division del 7.º Gobierno del Norte de España, en que presentaba á la Vniv. del informe q.º para su restablecim. 10 perfeccion y ventajas habia formado de orden del Excmo. S. 12 Mariscal Duque de Istria y dirigido á S. M. C. el S. er d. Josef Napoleon 1.6 para su Real y Soberana aprobacion: despues de haber conferenciado detenidam. te el Claustro sobre los singulares servicios y favores q.º le habia dispensado el expresado Excmo. Señor Baron de Thiébault en el citado informe, sus bien acreditadas luces, profundos conocim. tos vasta literatura v mas prendas características de un Sabio: deseando corresponder el Claustro á lo mucho que debe á su Ex. acordo unanimem. te nombrarle como en efecto nombró al referido Excmo. S. or General Baron de Thiébault por Yndividuo honorario y Doctor benemerito de esta expresada Vniv. de Salamanca, y q.º como á tal desde aquel momento se le guardasen todos los honores, distinciones y preeminencias annexas al Doctorado por Leyes Estatutos y Costumbres de esta Vniversidad annotandole como uno de ellos en la Matricula y rexistro de los Señores Doctores, cuidando yo el Infrascripto Secretario de extender el certificado correspondiente á este nombram. to segun estilo, i que con el sello de la Vniversidad y Visto Bueno de los Señores Rector y Cancelario pusiese en manos de los Doctores Comisionados para ofrecerlo á S. E. el indicado Señor General Baron de Thiébault, en cuyo obedecimto y para los efectos insinuados doy el presente sellado con el mayor de armas de q.º hace uso esta Vniv. de Salamanca q.º firmo en ella á trece dias del mes de Nov. ro y año de mil ochocientos once.

Corresponde con el q. es entrego al S. General Thiébault firmado del S. V. R. C. D. L. Ant. de Alva y del S. Canc. con su firma acostumbrada antemi el Secretario. Por acuerdo de la Vniv.

Lic. do D. Jph. Ledesma».

## Apéndice VII

«Señores Rector y Claustro de la Vniversidad de Salamanca.

Señores:

Con un vivo reconocimiento he leido la Carta de V. SS. con fecha de este dia y me apresuro justamente a contextarla.

Sinembargo bien distante de creer que mi trabajo sea digno de los elogios que V. SS. le dán, lo recibo como testimonio de su indulgencia, y como una prueba de que han juzgado mas bien de la intencion que de la obra; que han hecho gracia al talento en favor del celo y que el interes de la materia, como igualmente su importancia, han suplido para con V. SS. al merito del Escritor.

Estoy cada vez mas reconocido al titulo de Doctor, cuyo diploma V. SS. me ofrecen y que Yo acepto; á la excepcion que han hecho en mi favor en el modo de conferirmelo; al modo con que me lo anuncian y a la solicitud que V. SS. dirigen al

Rey.

Qualquiera que sea el resultado en esta parte, el honor, Señores, será siempre el mismo a mis ojos: consideraciones nacionales podrán impedir que un estrangero sea condecorado con un titulo que contiene al parecer algunas emanaciones del poder soberano, por cuia razon los primeros personages del Estado lo han obtenido unicamente hasta ahora; pero nada podrá debilitar la grande satisfacion que tengo de pertenecer a la Universidad de Salamanca,

de contarme en el numero de sus hijos de haber podido acreditarle mi veneracion, y de ver que este Cuerpo ilustre en toda la Europa, este Cuerpo el mas antigüo y el más justamente venerado de toda esta Monarquia, haya pronunciado espontaneamente y unanimemente el voto de que Yo sea rebestido con el primer titulo que há dado hasta ahora.

Asi que esta satisfaccion no morirá con migo; se perpetuará en mis hijos; por que sin con una alta distincion y dotado de las mas raras virtudes, su Abuelo há consagrado su vida á las Ciencias y á la instruccion, Yo no hé sido del todo estrangero al culto que él les há dado, y aunque arrebatado por los acaecimientos de las revoluciones y de las guerras en una carrera tan diferente de la de las letras, hé llegado, gracias a V. SS. á uno de sus primeros santuarios; ellos estimaran mucho esta memoria que considero como una de las porciones más nobles de la herencia que pueda dejarles y conservarán como un monumento la Carta á que respondo.

A estos sentimientos generales se unen, Señores, naturalmente de mi parte los de la distinguida consideración que se debe á V. SS., y que con el mayor gusto aseguro en particular á cada uno de los miembros de la Vniversidad de Salamanca.

firmado. Pablo Thiébault Rector de la Vniversidad de Salamanca.

Salamanca 21 de Noviembre de 1811».

# Apéndice VIII

«Señor:

La Vniversidad de Salamanca tiene el honor de expresar á S. M. con el debido respeto: Que las singulares prendas del General Baron de Thiébault Gobernador de esta Provincia, su amor a las Ciencias y su distinguida predileccion á esta Academia han excitado vivamente su admiración y gratirud. El Informe que sobre ella acaba de dirijir á V. M. este General, es evidente testimonio de sus deseos y esfuerzos para conservarla, y restablecerla en todo su esplendor. Deseando pues la Vniversidad mostrar su reconocimiento y aprecio debido á tan distinguidos meritos y circunstancias, ha determinado por su Acuerdo de 13 del corriente proponer á V. M. se digne nombrar al expresado General Thiébault por uno de sus Jueces Conservadores con los honores y prerrogativas que á este Titulo corresponden.

La Vniversidad ha hecho quanto podia en esta propuesta y perteneciendo ya á la Autoridad Soberana el sancionarla, acude humildemente á los pies de V. M. suplicandole la aprobacion del mencionado Acuerdo con la bondad propia de un Rey amante de las Letras y de los que las preferen

te de las Letras y de los que las prefieren.

Nuestro Señor guarde la preciosa vida de V. M. dilatados años para bien y felicidad de la Monar-

quia. De este Claustro de Salamanca á 20 de Noviembre de 1811.

Señor

AL. R. P. de V. M.

D. \* D. \* Anton. \* de Alva José Aiuso V. \* Rector

Martin Hinojosa

Mauricio Baradat

Josef Mintegui

Por acuerdo de la Vniversidad

Lic. do D. D. Jph. Ledesma Sec. rio »

## Apéndice IX

«S. res

V.s han tenido á bien nombrarme Doctor de la Vniversidad de Salamanca.

Este Titulo que me identifica con ella noha podido dexar de aumentar mi solicitud por todo lo que la concierne.

Entre los pensamientos que esta solicitud ha hecho nacen en mi, me he limitado á uno, que segun me ha parecido, merece ser comunicado á V.s

Este pensamiento es relativo á S. E. el S. Se-

cretario de Estado Urquijo.

Este ministro que ha hecho sus Estudios en esta Vniv. de que la conserva la mas tierna aficion, que desea contribuir á su restauracion, que me lo ha escrito formalmente, merece, á lo que yo pienso que la Vniversidad, asi por si misma, como por el, le de una señal particular de consideracion, y de reconocimiento.

En consequencia como uno de los Doctores de la Vniv.<sup>d</sup> tengo el honor de proponer á V.<sup>s</sup> nombrarle D.<sup>r</sup> benemerito de esta Vniv.<sup>d</sup> y despacharle el diploma de este titulo

Pido que esta proposicion sea examinada en la primer Junta General. Reciban V. S. S. res la seguridad de mis sentimientos de alta consideracion.

Salamanca 14 de Enero de 1812.

P. Thiébault
D. r de la Vniv. d »

### Apéndice X

#### «Salamanca 27 de Enero de 1812.

S. Rector: He tenido el honor de hablar esta tarde sobre la Vniversidad de Salamanca con el S. Mariscal Duque de Ragusa, y con una verdadera satisfaccion digo a V. y suplico que diga de mi parte á los S. res de la Vniversidad, que S. E. esta dispuesto á dotarla.

Creo que el S. Mariscal le hara llamar á V. mañana por la mañana, asi este V. pronto para ir á su casa, y prevenga á los S. res que deben acompañar-

les que esten prontos al primer aviso.

Yo me felicitaré eternamente, si he sido bastante dichoso para contribuir à mudar la situacion deplorable de la Vniversidad, y hacerla renacer, por decirlo asi, al papel que debe representar.

Reciba V. S. Rector la seguridad de mis senti-

mientos los mas distinguidos.

El Gen. al de division Gobernador

Baron de Thiébault

D. de Salamanca»

## Apéndico XI (I)

(No hay traducción castellana)

«Monseigneur

L'université de Salamanque, l'un desquatre premiers monuments litteraires des temps modernes, celui qui s'est élevé auplus haut rang de gloire, celui qui pendant sept siecles a été l'objet des attentions, des soins et des faveurs detant de Sages et de Sant de Rois, et dont l'histoire renferme et des faits dontauquar antre Corp. scienfifique ne peut s'honores, a été frappé comme de la foudre por la suppression des tierces Roïales, qui formaient son revenu.

En passant à Salamanque, S. Ex. a Le Duc d'Istria, touche de cette desastreuse situation, qui deja durait depuis trois ane, aunonca qu'il ratablirait l'université: mais ce rétablisement, qui sera aussi mémorable que l'a été la fondation de cette université, et qui est conciliable avec tous les genres de gloire, est encore à effectuer.

Monseigneur, j'ose proroguer à cet egard Votre sollicitude, et je le fais avec la confiance qui est due à votre caractere, à vos lumieres et à Votre amour pour tout ce qui est utile, c'est a dire glorieux. Vous avéz en maine de quoi dottes cette université, est la tottes c'est la sauver: mon rapport géneral sur cet

<sup>(1)</sup> En éste, como en los demás Apéndices, según ya advertimos, conservaremos la ortografía con que aparecen en el libro de actas

objet, rapport dons je joins ici les extraits les plus én entiere sous el N.º 1. er et 2 (2), me dispense de details ulterieurs et reduit à un mot ce que j'ai à ajouter, cert que si votre Excelence au lieu d'une dotation de 1,100,000 réaux nécesaires pour tout rétablir de la maniere la plus convenable, voulait seulement, et en attendant des temps plus heureux, accorder de suite à l'univertité les revenus des biens éclesiastiques indiques dans la note ci jointe N.º 3 et que les non valeurs reduiraient tonjours d'un inquiene, elle emploïerait d'une maniere assez esentielle que politique un objet qui ne rapporte rien aux caisses de l'année, et qui n'y rapportera rien de long temps elle ôterais cette resource aux enemis des Etat. qui ne pourraient s'appropier des biens exclusivement affectes à la conservation d'un établissement. qui est l'honeur de ces climats, et qui a pour lui la province entiere et la nation; elle attacherait a la cause du Roi tous les hommes qui appartiennent à l'université, et dont l'influence est hors de toute proportion avec le nombre; elle sauverait de la plus affreuse misere des hommes precieux et d'autant plus dignes de consideration et de secours, que malgré leur détiesse, ils ont continue a rester ici pour soutenir de leurs debiles mains un édifice ébranlé jusques dans ses fondemens, pour empecher sa chute, ou pour s'enevelie sous ses dernieres ruines; elle pourrait faire commencer de suite l'execution du nouveau plan que j'ai proposé dans mon rappot, et qui détruisant beaucoup d'abus et multipliant les ameliorations, sembre avoir recu l'assentiment géneral, en fin elle attacherait eternellement son non à la durée et même à l'histoire de la premiere université de l'Espagne, et d'un desplus célébre et des plus anciennes monuments litteraires et scientifiques du monde et elle ferait d'une maniere plus important et plus glorieuse que ne l'ont fair les Rois qui s'en sont le plus utilement occupés.

<sup>(2)</sup> Aunque parece tienen importancia estos documentos; queda el 1.º reducido a este y el 2.º es el insertado en el Apéndice X.

Cette lettre, Monseigneur, Vous sera presentée par une députation de l'université que je prie Votre Exellence de recevoir avec bonte et à laquelle je le prie de faire presentir une decision favorable et attendue avec toute l'anxiete du besoin.

J'ai l'honeur d'etre avec respect,

Monseigneur,

De Votre Exellence

Le trés humbre et trés obeissant serviteur

Le G. al de Division Governeur du 7° Gouvemement de Espagne B. ° Thiébault

Salamanque le 25 Janvier 1812»

# Apéndice XII

«Vallado. d 9 de Abril de 1812

N.º 2306

#### Señores:

He recibido la carta q.º V.º me han hecho el honor de escrivirme remitiendome la copia de las actas emanadas de la Santa Sede en virtud de las quales la Vniv.d de Salam.ca gozaba tercias R.º en el

Partido de Medina, i otros lugares.

He examinado ia por dos veces la reclamac. on de Vstedes; Acabo de hacer un nuevo examen de ella i á pesar de mi deseo de hacer alguna cosa util á favor de la Vniv. on he podido adoptar la posesion de estas tercias R. s. Esten V. persuadidos Señores de q. he puesto una grande atencion en la discusion de los motivos, en q. V. la apoyan. Para procurar á la Vniv. algun socorro, he escrito al S. v. Yntend. Superior de Salam. a q. forme vn Estado de Bienes Nacionales de 50000 francos de renta de q. V. gozaran hasta q. la dotac. de la Vniv. es señale definitivam. in invito al S. v. Yntend. p. q. se ocupe prontam. en este objeto, á fin de q. V. puedan disfrutar de la proxima cosecha.

Recivan V. S. res la seguridad de mi conside-

rac. on distinguida.

El Yntend. to Gral.

Dudon».

## Apéndice XIII

Por considerarlo de extraordinario valor histórico, y por vía de complemento, formamos este Apéndice con una lista completa de los catedráticos y doctores que formaban el Claustro de la Universidad de Salamanca en el año de 1808, agregando, para mayor utilidad, la significación de aquellos que aceptaron el favor del Gobierno intruso usufructuando cargos y destinos.

En el Archivo de la Universidad y en el libro de Claustros que contiene las actas comprendidas entre el 19 de Mayo de 1815 y el 12 de Noviembre del mismo año hay un testimonio del Doctor Mintegui—inserto en Claustro Pleno de 29 de Julio—y que fué aprobado por aquellos doctores en el que se da la lista que a continuación publicamos. Dice así:

Fallanian ton

"Razon de los Doctores que habia en esta Vniv." y componian su Claustro en el año de 1808, con expresion de los que obtenian catedra, Moderantia, o substitucion, y de sus promociones, ausencias y fallecimientos. Promociones \* Ausoncies

	Promociones	-Ausencias,,	Fallecim.tos
D. or D. Josef Cartagena, Catedratico jubilado de Hebreo, Canonigo de esta S. ta Yglesia Mro. fr. Fran. o Perez, carmelita, Cated. de			
Regencia en Teologia, jubilado, D. or en Theol D. or D. Josef Garcia Rico, Juez del Estudio,			
D. or Dn Antonio Roldan, Cated co de Derecho Eclesiastico Antigo y Arcediano de Alba,			
D. or en Canones			
tico de Teologia Moral, D. or en Theologia  Mro. fr. Gabriel Shez, Cated. de Religion y General de su Orden de San Bernardo, D. or en Theologia  D. or D. or Vicente Ocampo, Cated. ode Prima de Recopilacion, Alcalde honorario de la Chancilleria de Valladolid y Auditor del			
En. to de Andalucia, D. or en Leyes D. or D. or Fran. co Forcada, Cated. co de Prima			
de Leyes de Toro, D. or en Leyes D. or D. or Gabriel Peñamorales, Cated. o de Di-			
gesto, jubilado, D.ºr en Leyes			
Historia Eclesiastica, D. or en Canones		••••••••••••	Madrid.

	Promociones	"Ausencias,"	Fallecim. tos	
Mro. D.ª Leonardo Herrero, Cated. co de Escritura, D. co en Theologia D. co D.ª Pedro Julian Hernandez de la Encina, Catedratico de Prima de Concilios Genera-			En la Aberca a don- de huyo del enemi- go.	132
les, D. er en Canones			Pidrahita.	
D. or D. Marcos Oviedo, Cated. ode Partidas, D. or en Leyes		Oidor de Sevilla por el Gobierno intruso	Almansa.	
Bernardo, Cated.co de Inst.s teolg.s, D.or en Theo.a			Salam.ca	LA UN
co jubilado de Concilios Nacionales, D.ºr en Canones				UNIVERSIDAD
ma jubilado de su Orden de San Fran.ºº, D.ºº en Theologia			Rivadeo.	DE
Mro. fr. Agustin Ynguas, Cated. co de Prima jubilado de su Orden de Santo Domingo, D. cr en Theologia			Salamanca.	SALAMANCA
D. or D. Josef Ayuso y Navarro, Cated. od lnst. de Derecho Español, D. or en Leyes.				ICA
D. or D. D. Salvador Tejerizo, Canonigo de esta S. 'a Yglesia, D. or en Canones Dor D. Martin Hinojosa, Cated. ode Recopi-				
lacion y Oidor honorario de la Chancilleria de Valladolid, D. or en Leyes				
Mro. fr. Vicente Shez. Miranda, Cated. co de Prima jubilado de su Orden de Santo Do-				
mingo, D. or en Theol. a			Salamanca.	1

D. or D. D. Josef Claudio Salgado, Canonigo de esta S. La Yg. D. or en Canones  D. or D. D. Alverto Mota, Cated. Co de Inst. Leolog. Canonigo Magistral de esta S. La Yg. La D. Or en Theologia  D. or D. D. Pran. Co Luis Alvarez, Cated. Co de Inst. Teolog. Canonigo Lectoral de la misma, D. Or en Theologia  D. or D. D. Dosef Zepa, Cated. Co de Clinica, Medicine de Camara honorario de S. M., D. Or en Madisine.	······································	igrócon el ene- go y habiendo elto falleció en	
Medicina.  D. or D. Dosef Mintegui, Cated. ode Prima de Concilios Nacionales, D. or en Canones  D. or D. Dosef Pando, Cated. ode Practica forense, D. or en Leyes  D. or D. Dosef Barcena, Cated. ode Latinidad, D. or en Leyes  D. or D. Dosef Barcena, Cated. ode Latinidad, D. or en Leyes  D. or D. Dosef Barcena, Cated. ode Latinidad, D. or en Leyes  D. or D. Dosef Barcena, Cated. ode Latinidad, D. or en Leyes  D. or D. Dosef Barcena, Cated. ode Latinidad, D. or D. Dosef Education D. or en Canones  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, Dosef Education Gorordogoicoa, Bibliotecario, D. or en Theologia  D. or D. Dosef Education Gorordogoicoa, D. or en Theologia  D. or D. Dos	Fue cal d Valle gobi emig migo Cano S.tal bierr gró y he	nombrado fis- le laChanc.ª de adolid por el erno intruso, y gró con el ene- o. onigo de esta Yg.ª por el go- no intruso: emi- con el enemigo abiendo vuelto el falleció en	

Promociones	"Ausencias,"	Fallecim, tos
	Prefecto de este ciudad por el go vierno en el energia	
		Prefecto de este ciudad por el go

----

D. or D. D. Josef Bermejo, Moderante de la Academia de Canones, D. or en Canones.  Mro. fr. Pedro Arrieta, Cated. od Visperas, por su Orden de S. Benito, D. or en Theologia.  Mro. fr. F. od Xavier Leon, Trinitario Calzado, Moderante de la Academia de Teologia, D. or en Theologia.  Mro. fr. Vicente Quadrado, Minimo, Moderante de la Academia de Filosofia, D. or en Theologia.  D. or D. D. Vicente Ocampo Garcia, D. or en Canones.  D. or D. Pedro Casimiro de Arce, Cated. od e Prenociones Can. On Patricio Santos Ufano, Cura Parroco de S. Roman, D. or en Canones.  D. or D. Pedro Tivurcio Gutierrez, Cated. od Leyes, reformado con opción, D. or en Leyes.  Mro. D. Julian Alonso, Cated. od e filosofia reformado con opcion, D. or en Theologia.  Mro. fr. Ag. Shez, Agustino, Cated. od e filofia en Logica y Metafisica, D. or en Theol.	Canonigo de esta S.ta Yg.a por el gov.no intruso, emigro con el enemigo.	Salam.c2
lofia en Logica y Metafisica, D. or en Theol. D. or D. Miguel Mota, Cated. de Leyes reformado con opcion, D. or en Leyes  Mro. fr. Santos Doming. , Cated. de Prima de su orden de S. to Dong. D. or en Theologia	 	Salam.ca

	Promociones	"Ausencias"	Fallecim.tos	1.
D. or D. Mig. Marcos, Cated. de filo. reformado con opcion, R. del Seminario Conciliar, D. or en Theologia  D. or D. Plorentino López Muñoz, Moderante de la Acad. Leyes, D. or en Leyes.  D. or D. P. co Crespo Rascon, D. or en Leyes.  D. or D. Josef Mendez, Cated. de Retorica, D. or en Leyes.  Mro. fr. Josef Fuentes, Cated. de Visperas de su orden de S. F. co, D. or en Theolo. D. Joaq. Peiro, Cated. de Lengua Griega, D. or en Canones.  D. or D. Joaq. Roman, Juez de rentas de esta Vniv. Vice R. or del Colegio de Trilingue, D. or en Canones.  D. or D. Rumualdo fernandez, D. or en Leyes.  D. or D. Mauricio Baradat, Cated. de filosofia reform. do con opcion, D. or en Cans Matro. D. Pablo Hernandez, Premostatense,		nombrado por el gov. no intruso sub- comisario de poli- cia Comis. nio interino y despues (se- gun parece) Alcal- de mayor de Toro; emigro con el ene- migo.	Habiendo ido a Parris libre murió en Sevilla.	LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
D. or en Theologia  D. or D. Man. Ant. Prieto, Cated. de filosofia, raform. con opcion, D. or en Leyes  Mtro. fr. Juan Vinuesa, Mercenario calzado, D. or en Theologia.		Alcalde mayor de esta ciudad: emi- gro con el enemigo		

por su orden de Santo Domingo, D.°r en Theologia  D.°r D.ºn Tomas Gonzalez, D.°r en Theologia  Promovido por el S.°r D.ºn Carrellog de Gonzalez, D.°r en Leyes	Salam.ca
Mtro. fr. Nicasio Perez Vime del orden de Trinit. Calzados, D. or en Theol. de la Sria. de gria. y justicia Mtro. fr. Man. Salas del mismo orden, D. or en Theol. D. or D. fran. Co Quiros, Sindico de la Vniv. D. or en Leyes	(habiendo hido á Paris libre murio en la Manchasien- do Alcalde mayor por el gov. <sup>no</sup> legi- timo.
D. or D. n Rafael Piñuela, D. or en Leyes  Mtro. fr. Antonio Semia del orden de S. Benito, D. or en Theologia  D. or D. n Juan Ant. Tavira, del orden de Santiago, D. or en Canones  Mtro. f. Juan de Jauregui, del orden de S. Agustin, D. or en Theologia  D. or D. n Man. Luis Gonzalez, D. or en Canones D. or D. n Juan Magarinos, D. or en Leyes  Mtro. fr. Josef Lopez Isidro, D. or en Leyes  Mtro. fr. Joaq. n fernandez del orden de S. Bernardo, D. or en Theologia  D. or D. n Manuel Sicades, Cated. ode fisica Ex-	a i- io ie ie ie io n

	Promociones	"Ausencias,"	Fallecim.cos
perimental jubilado, D.ºr en Medicina y Filosofia.  D.ºr D.º Isidro Campal, Cated.ºº de Materia medica.  D.ºr D.º Martin Fuentes Cated.ºº de fisiologia.  D.ºr D.º Joaq.º Maestre, Cated.ºº de fisiologia.  D.ºr D.º Juan Ronquillo, Cated.ºº de Patologia.  D.ºr D.º Josef Espaillat, Cated.ºº de Partido.  D.ºr D.º Ignacio Montes, ausente, con partido de Medico.  D.ºr D.º Ang.º Ruiz.  D.ºr D.º Judas Tadeo Ortiz, Cated.ºº de Astronomia, jubilado.  D.ºr D.º Juan Justo Garcia, Cated.ºº de Algebra, jubilado.  D.ºr D.º Miguel Martel, Cated.ºº de filosofia moral Prevendado de esta S.¹a Ig.²  D.ºr D.º Juan Marquez Duro, Cated.ºº de fisica	Promovido á Medico consultor de Puerto Rico, por el legitimo govier-	El gov. 10 intruso lo nombro Canonigo y dignidad de esta S. 12 Yg. 14 y emigro con el enemigo.	Salam.cz Yd. Yd.
y Quimica		Emigro con el ene- migo.	
metria sublime		fue nombrado sub- prefecto de Sal. p <sup>r</sup> el gov. <sup>no</sup> intruso. emigro con el ene- migo.	

## Apéndice XIV

Con el fin de completar cuanto podamos el trabajo precedente, vamos a incluir en este Apéndice los nombres de los estudiantes que habiendo pertenecido al ejército, solicitaron del Claustro dispensa de algunos cursos en atención a su servicio militar.

No podemos decir que pertenecieran a la compañía de universitarios que formó la Universidad, ni aun si estarán incluídos cuantos lucharon por la Independencia de la Patria, pero no obstante, nos atrevemos a publicar sus nombres como homenaje debido a su patriotismo:

Don Gregorio Sánchez Canal, Bachiller en Filosofía, solicita se le dispensen dos años de Medicina en atención a sus servicios en el ejército durante año y medio, como pasante en los Hospitales militares de Ciudad-Rodrigo.

Claus. Plen. y de cat. de 1.º de Agosto de 1810

y Junt. del mismo día.

Don Santos Fernández del Campo obtuvo la validez de tres cursos de Leyes por haber estado en el ejército y haber sido herido.

Junta de 25 de Oct. de 1811. En esta misma Junta se hicieron análogas concesiones a otros tres es-

tudiantes.

Don Pedro Carrancia consigue la dispensa de dos cursos por haberlos empleado en el servicio de las armas.

Junt. de 2 de Dic. de 1811.

Don Juan González Ximenez, don Victoriano Guerra, don Bernardo Antonio Zepa y don Manuel Herrero, obtienen la dispensa de un curso por haber servido en el ejército.

Claus. Plen. y de cat. de 8 de Julio de 1812.

Don Francisco Ventura Rodríguez, aprobado un curso de Clínica por haber servido más de un año en el Hospital de Albuquerque.

Junt. de 5 de Agos. de 1812.

Don Juan Valverde, consiguió la conmutación de dos años de servicio por dos cursos de Medicina.
Junt. de 8 de Nov. de 1812.

Don Luis de Novoa, cuatro años y medio de servicio en los Hospitales del ejército le fueron conmutados por dos de Medicina.

Junt. de 7 de Jun. de 1813.

Don José Ledomos Martín, consiguió dos cursos por tres años de servicio militar.

Junt. de 17 de Jul. de 1813.

Don Juan de Moya Castillo, dos cursos de Medicina por dos años servidos en Hospitales militares.

Don Antonio Iglesias, dos años de Teología por

el servicio militar.

Don Benito Rodríguez, la misma gracia.

Don Ramón Calvo, lo mismo.

Don Manuel Rivera, dos años de Filosofía por el servicio.

De estos cinco escolares se especifica que pertenecieron a la compañía que formó la Universidad.

Don Vicente Durán, dos cursos de Medicina por el servicio de las armas.

Don Manuel Alcalde Ramos, dos años de Medicina por servir siete años en el ejército, contra los franceses.

Don Pedro Gonzáles, dos años de Medicina por servir en los Hospitales militares.

Junt. de 17 de Nov. de 1815.

Don Rafael Bermúdez, dos años de Leyes por el servicio.

Don Francisco Hermosilla, lo mismo. Claus. Plen. de 18 de Nov. de 1815.

Don Juan Rubio Herrera, dos cursos por el servicio militar.

Claus. Plen. de 12 de Dic. de 1815.

Don José Rodríguez Alonso, dos cursos de Teología por el servicio militar y haber caido prisionero de los franceses.

Junt. de 25 de En. de 1816.

Don José Díez Ocaña, dos años de Derecho por el servicio militar.

Don Manuel Sánchez Velasco, dos de Cánones. Junt. de 17 de Mayo de 1816.

Don José Pérez y Sánchez, dos cursos por servicio de las armas.

Don Juan Murillo, dos cursos de Medicina por lo mismo.

Don Gabriel Herrera, igual.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LA IMPRENTA

DE CALATRAVA ·· A CARGO DE MA
NUEL P. CRIADO ·· FESTIVIDAD

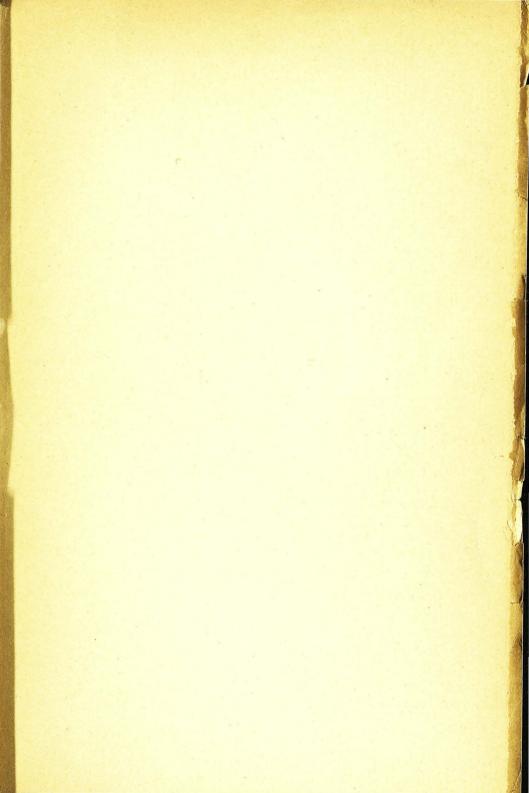
DE NUESTRA SEÑORA DE

LA PURIFICACIÓN ··

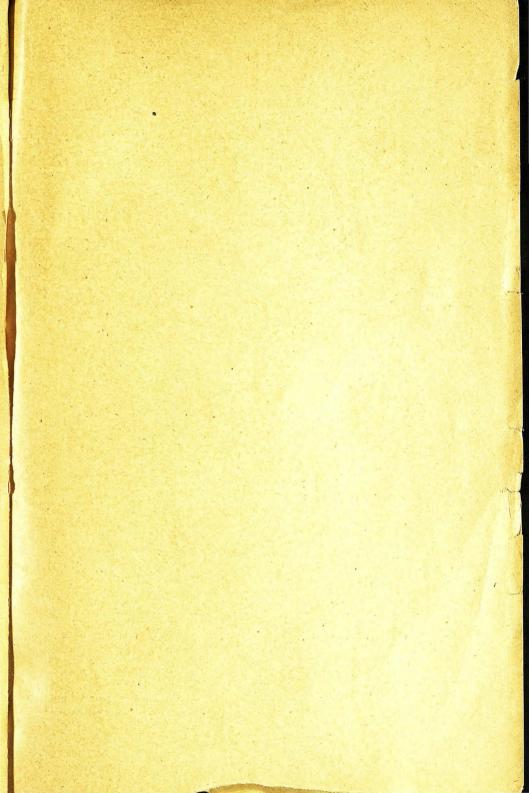
II DE FEBRERO

MCMXVI









Precio: DOS PESETAS.